



Sección Judicial

Remates

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 5 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Papasodaro, Antonio Daniel y otra s/ Incidente de realización de bien inmueble" Expte. 37663-4, rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío desocupado, sito en calle 11 esq. 31 (hoy 487 esq. 11); próximo a la estación City Bell, designado como lote 11 de la manzana "F", mide 43,50 ms. de fte. al S.S.O. sobre calle 11; 15,10 ms. al O.N.O. linda con parte lote 10; 12,10 ms. en su otro fte. al E.S.E. sobre calle 31; 4,50 ms. en su ochava al Sur. Sup. Total 697,95 m2. Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. "F"; Manz. 109; Parcela 7.- Matrícula 105.101 (055) La Plata.- Base: \$ 32.666,70. Señá 30 %, Comisión 5 % a cargo del adquirente más 10 % aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. Si la compra es en comisión se indicará el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del Código cit). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de 5º día de notificada por cédula la aprobación del remate. De corresponder el relevamiento parcelario será a cargo del comprador. Visita: 14/12/2010 de 10,00 a 11,00 hs. La Plata, noviembre 26 de 2010.- María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 215.321 / dic. 3 v. dic. 10

JUAN PABLO ALBERTÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial General San Martín, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 2º del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos caratulados "Rodríguez Olga Haydée s/ Pedido de Quiebra" Expediente 56.844, que el Martillero Público Juan Pablo Albertón, subastará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 100 % del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 1416 de José L. Suárez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 3 "f", Parcela 13, Matrícula 26529. Según constatación de fecha 27 de noviembre del 2007 el inmueble se encuentra ocupado por Marcelo Rubén Molina en compañía de su esposa Elda Beatriz Martínez y tres hijos, Claudio Gabriel Molina, su esposa y cuatro hijos; Juan José Molina, su esposa y dos hijos; Diego Gabriel Molina, su esposa y dos hijos y Cecilia Olga Molina, su esposo y dos hijos. Adeuda: Arba al 9-11-09 \$ 12.407,00 a fs. 215. Municipalidad al 9-11-09 \$ 2.157,18 a fs. 229. Aysa al 29-10-09 sin deudas a fs. 221. Base \$ 109.176,66. Señá 10%. Comisión 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. Sellado de Boleto 1% a cargo del comprador. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 14 de diciembre de 2010 en el horario de 12 a 14, bajo responsabilidad de la fallida. Si la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta y deberá ratifi-

carse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del C.P.C.C. t.o. Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. San Martín, a los 23 días del mes de noviembre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 215.367 / dic. 3 v. dic. 10

BERNARDO T. KASPIRIAN

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C. C. N° 6 de La Matanza sito en Entre Ríos N° 2929, P.B. de San Justo, en autos "Garofalo, Alfredo s/ Quiebra s/ Incidentes de liquidación de bienes (La Matanza 070) "Reservado", Expte. N° 9515. Hace saber que el Martillero Bernardo T. Kasparian Col. 65 de La Matanza, Cuit 20-07755183-3, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Dr. Eizaguirre 1935/43. de San Justo (Col. Mart.) subastará al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Del Campillo N° 2494 Esq. Ignacio Arieta, designado según título como lote 12 de la manz. "C". Sup. 236 Mts. 32 dms. Cdos.. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; chacra 8, Manz. 8-t; Parc. 22, Subparc. 1, (U.F. 1, Políg. 00-01 y 01-01). c/una sup. Total para el políg. y la UF. De 275,41 mts. cdos. C- PH 70-143-78 Ad- Corpus. Dominio (Matrícula) 146.094/1, Partida N° 139.095, Ptdo. La Matanza. Ocupado: como único y simple ocupante por Sergio Damián Garófalo D.N.I. 27.398.849, hijo del fallido; según mand. De constatación obrante en autos. Fs. 357. Adeuda: Imp. Inmob. ARBA \$ 5.126,80. al 23/06/2010 fs. 462/465; Imp. Munic. \$1.155,33 al 01/07/2010.- fs. 477/480, Expensas: S/D, fs. 495, AySA: \$41,44 al 10/06/2010, fs.455. Todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 hs. el 20 de diciembre de 2010. Base: \$230.000; Señá: 10%; Comisión: 5%, más aportes 10% de los honorarios y sellados 1% a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante la Secretaría del Juzgado como mínimo con dos días de anticipación a la subasta conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 (idem Art. 562 del Código Ritual). Procederá la compra "en comisión" en los términos previstos por el Art. 582 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal San Justo (N° 5120), a la orden del Juez interviniente y como pertenecientes a la cuenta de la presente quiebra, dentro del quinto día de aprobado el remate, artículo 581 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en los Estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del cod. Proc.). Las deudas devengadas a partir de la posesión del bien por tasas, impuestos, contribuciones y expensas serán a cargo del adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble, correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del bien al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobada la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio de la Sindicatura como Oficial de Justicia "ad-hoc". Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámenes, etc., ocurridos desde esa fecha El fallido Alfredo Garófalo se identifica con C.I.P.F. N° 5.787.483. San Justo, 24 de noviembre de 2010. Andrea I. de Bastos, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.409 / dic. 6 v. dic. 13

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata. Autos "Banco Río de La Plata S.A. c/Cruz, Silvia Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. B46.951. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de esta ciudad, calle Bolívar 2958, el inmueble ubicado en calle Galicia 343, planta baja, de Mar del Plata, designado s/plano PH. 45-267-93 como Unidad Funcional Uno, polígono 00-01, con superficie de 76,28 ms2. Polígono 00-02 con superficie de 12,14 ms2. y Polígono 01-02 con superficie de 58,24 ms2. Total de la U. Funcional 146,66 ms2. Nom. Catastral: Circ. VI. Sec. H. Manz. 4-d. Parc. 12. Sup. 1. Pol. 00-01; 00-02 y 01-02. Matrícula 169.439/1 (045). Base \$ 63.412.- al contado y mejor postor. Señá 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 1%.- En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 10 de diciembre de 2010 con Base de \$ 47.559.- Y si tampoco hubiere ofertas saldrá a remate el 17 de diciembre siguiente sin base. Todos en mismo Colegio y misma hora. Revisación 1ro de diciembre de 11 a 12 hs. Títulos en autos donde pueden examinarse. Adeuda: Imp. Mun. \$ 9.980,22 al 30-4-08. OSSE. \$ 8.932,02 al 26-5-08 Imp. Inmob. \$ 16.250,50 al 31-3-08. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Ocupado. Sujeto a imposición de expensas sin liquidación en autos. El saldo del precio de la compra deberá ser depositado dentro del quinto día de haber sido aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre 10 de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.825 / dic. 6 v. dic. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del D. J. Quilmes, hace saber que el Martillero Mariucci Juan Carlos, (34), rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS DOCE TREINTA (12,30) HORAS, en el local del Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Berazategui, ubicado en calle 148 esquina calle 17 de la misma ciudad de Berazategui, el 100% de un inmueble perteneciente a Clínica Privada Centenario Sociedad Anónima sito en la localidad y Partido de Florencio Varela cuyo domicilio es en calle Boulevard Constituyentes N° 464 entre las calles Mármol, Pringles y Alte. Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manzana 40, Parcela 1, Partida Inmo. 032-4518-5, Matrícula N° 49.282 (032), con una superficie de 5.715,16M2, cuyo titular es Clínica Privada Centenario S.A. Según informa Mandamiento de constatación (fs. 438/439) viven en ella señorita Narcisca Cáceres y sus hijas, Laura Márquez, con un hijo, menor de edad, Carolina Márquez y cuatro hijos menores de edad, su esposo Ramón Fernández y tres hijos menores de edad y su hijo Rodolfo Márquez, su esposa Graciela y dos hijos menores de edad. Impuestos, tasas, demás contribuciones, a cargo del comprador; deuda por Autoridad del Agua (M. de F.V. y Ser. P) \$ 2063,73 saldo al día 04-07-06; Impuestos Inmobiliarios \$ 9.351,90 saldo al día 08-06-06; Azurix \$ 2.743,15; Tasa p/ S. Públicos, Salud y A. Social, M. de F.V \$ 24.701,44; Base 2/3 partes de la totalidad de su valor fiscal \$ 48.897,67, Señá 10% del precio, al contado y en efectivo, en el momento del remate; saldo del precio conforme Art. 585 y 581(CPCC); Comisión 1,5% cada parte; 1% de

Sellados a cargo del comprador; aporte de ley 1,50% Art. 38 inc. b Ley 7.014, a efectos que se pueda visitar el inmueble fijo como días de visita los días 15 y 16 del mes de diciembre del año 2010, desde las 13 a 15 horas; comunicarse con el Martillero en Av. Mitre N° 916 de Berazategui de 17 a 19 horas al 4256-3290. La venta fue mandada llevar a cabo en los autos: "Páez, Juana Florencia c/Clínica Privada Centenario S.A. y otros s/Enfermedad Accidente" (Expte. 114) que tramitan por ante el Tribunal del Trabajo N° 5 del Dpto. Judicial de Quilmes sito en Alvear 838 de dicha localidad. Dr. Gustavo Carlos Casco. Pte. Del Tribunal del Trabajo. Quilmes, 25 de noviembre de 2010. María Fernanda Sartori, Secretaria. C.C. 215.474 / dic. 6 v. dic. 9

SANDRA CARDILLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 5 de La Plata comunica que la Martillera Sandra Cardillo, col. 6152, 43 N° 819, 427-3359 en autos "Buiani Oscar José s/ Concurso Preventivo s/ Quiebra" Exp. 121601, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:15 HS. sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100% de los inmuebles con todo lo plantado y edificado sitios en: 1°) 37 e/ 220 y 222, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. R, Mza. 14, Par. 25ª. Partida 14319. Mat. 1692 (115). Base \$ 6.166,50; 2°) 222 e/ 33 y 35, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. R, Mza. 9, Par. 9, Partida 14152. Mat. 8389 (115). Base \$ 17.929,50; Desocupados, ambos de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada. Por c/uno: Señá 30% Sellado 1 % ITI 1,5%, Comisión 5%, mas 10% de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio asiento jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de boleto. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. Se identificará a los asistentes por medio de sus documentos. Visitas días 11 y 12 de diciembre 2010 de 13:30 a 14:30 hs. para el primer inmueble, de 14:45 a 15:45 hs para el segundo, ambos días. La Plata, 24 de noviembre de 2010. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria. C.C. 215.422 / dic. 6 v. dic. 9

ANA OFELIA ZALAZAR ANA RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única. Dto. Jud. de Quilmes, hace saber en autos: "Sans Adolfo Isaac c/ Incidente de realización de bienes" que la martillera Ana Ofelia Zalazar, col. 372 el C.M.Q., -por delegación del Art. 68, ley 10.973- también lo podrá realizar la martillera Ana Russo, Col. 135. Rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 13,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes sito en la calle Humberto 1ª 277 de esta ciudad. Un inmueble en calle 15 N° 1371 de Berazategui. N. Catastral Circ. V, - Sec. K - Man. 26, Parc. 27, Matrícula 36217. Al contado. Base U\$S 20.000. Señá 30%, 1/1000 adicional de la comisión de martillero 3% al comprador. Estampillado 1% cargo del comprador. Con deuda de impuestos inmobiliarios \$ 1.335,60, Municipalidad \$ 1.196,48, Servicios Sanitarios \$ 1.742,90 ocupado por Adolfo Isaac Sans, Marta Susana Torres y sus tres hijos, uno mayor de edad y dos menores de edad. Visita día 10 de diciembre de 2010 de 11 hs. a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del Boleto. Si compra en comisión deberá denunciar en el mismo acto de la subasta Nombres y Apellidos de los mismos. No se reconoce cesión de derechos. Quilmes, 26 de noviembre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria. C.C. 215.383 / dic. 6 v. dic. 9

OSCAR ALBERTO AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Dpto. Judicial Gral. San Martín, hace saber en autos "Limongi Alberto I c/ Alfonso Sergio O. y Otros s/ Cobro de alquileres Exp. N° 38.826, que el martillero Oscar Alberto Amicucci Cuit 20-11.172.519-6, subastará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle (95) 18 de Diciembre N° 1839 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Asamblea N° 1231, entre Capdevilla y Chivilcoy, de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., designado como lote 24 de la manzana XV.

Nomenclatura catastral Circ. II, Secc. "G" Manz. 60, Parc. 24, partida 114.724. Dominio inmueble no matriculado (folio real) Incrip. N° 41191. Según constatación libre de ocupantes. Según informe del Martillero se trata de una propiedad construida sobre un lote de 10,80 X 16,50 mts, que consta en planta baja de: entrada para coche semicubierta, 2 dormitorios, baño y patio, todo en estado de construcción y abandono. En primer piso se encuentra una construcción al 20 % del total, sin escalera, sin techo y paredes sin revocar. Por lo tanto el bien mencionado se encuentra en estado de abandono y destrucción. A deuda Imp. Municip. al 31/03/10 (fs 378) \$ 2461,95; ARBA al 05/04/10 (fs 370) \$ 884,70; AySA al 29/03/10 (fs 385) \$ 768,70; Aguas Arg. al 26/03/10 (fs 385) sin deuda; OSN al 12/08/10 (fs 398) sin deuda. Base \$ 25.025,33 (fs. 387). Señá 10 %, sellado del boleto 1%, Comisión 2% a cargo de cada parte. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. A fin de dar cumplimiento con la resolución normativa de ARBA N° 062/10, los postores deberán concurrir al acto unidos de su Clave de Identificación Tributaria (CIT) como así también su CUIT, CUIL o CDI (fs. 410) Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2010. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. L.P. 115.579 / dic. 6 v. dic. 9

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado del Partido de Lobos, hace saber que la martillera Liliam de Miranda (Tel. 0221-482-0952) subastará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en calle Hipólito Yrigoyen esquina Tres Arroyos de Lobos, 3 inmuebles sitios 1) en calle Arenales entre Ayacucho y Rivadavia de Lobos, Matrícula 5115. (62) Nom. Cat: Circ. I, Sec. B, Manz. 122, Parc. 8c. Sup. total 250,04m2.- 2) bien, sito en calle Tres Arroyos entre Hipólito y Lincoln de Lobos, Matrícula 15.109 (62). Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Manz. 109, Parc. 15. Sup. Total 417m2.- 3) bien sito en Hipólito Yrigoyen esquina Tres Arroyos Lobos, Matrícula 15.340 (62). Nom. Cat: Circ. I, Sec. B, Manz. 109, Parc. 16f. Sup. Total: 1.498,78m2.- Condición de venta de todos los inmuebles: Contado y mejor postor. 1) Base: \$ 43.619,33. Ocupado por Sra. Nelly Edelma Machó de Sapienza (propietaria); 2) Base \$ 23.154; 3) Base \$ 129.862, estos dos últimos ocupados por el Sr. Osvaldo Saúl Sapienza (propietario), en todos los bienes se abonará el 10% de Señá, el 3% de comisión cada parte, y el 1% de sellado de boleto, todo en efectivo en el momento de la subasta, el saldo de precio se completará dentro de los cinco días de aprobado el remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Exhibición: en el orden antes dispuesto, todos el día 15/12/10, el primero de 10 a 11 hs. y los dos últimos de 11 a 12 hs.-Autos: "Orches Nélide Alida c/ Sapienza Francisco Ramón y otra s/Ejecutivo" Exp. 586.-Lobos, 29 de noviembre de 2010.- Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada. L.P. 115.638 / dic. 6 v. dic. 9

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HORAS en calle 29 N° 785 de Mercedes, un inmueble, Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Manz. 112, Parc. 6, Matrícula N° 32.356 de Merlo (B), ocupado, Revisación día 01.12.10 Base \$ 7.553. Señá 10%, sellado 1%, Comisión 3 c/p (Art. 54 ap. IV Ley 14.085). Saldo dentro del quinto día aprobada subasta (Art. 581 C.P.C.) El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 C.P.C.). Autos Saez Hugo C. Narbonesé Víctor y Otra S. Cobro Ejecutivo. Marcos Paz, 24 de noviembre de 2010. Sergio Nicolás Ragone, Secretario. L.P. 115.584 / dic. 6 v. dic. 9

LORENA ELIZABETH LUGONES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos caratulado "Hiclos S.R.L. c/ Decilio Alfredo s/ Ejecutivo". (Expte. N° 16830), que la Martillera Lorena Elizabeth Lugones, Col. N° 775 remata EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros); el 100%

del inmueble sito en calle 27 s/N° entre Mitre y 153 de Berazategui correspondiente a la Nom. Cat: Circ. IV, Sec. M, mza. 019 C, Parc. 014, Matrícula (120) 021707, Exhibición el 17-12-2010 de 9,00 a 10,00 hs. Ocupación: utilizado como garage de micras escolares. Registra deudas por Municipal: Fs. 81/84 \$ 4.385,65.-; Arba Fs. 87/90 \$ 247,10.-; Servicios Sanitarios Fs. 82 \$ 1.668,14.- Condiciones: Base \$ 56.000.-, Señá 30 %, Comisión 3% cada parte, aporte ley sellado 1 %, Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 25 de noviembre de 2010. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada. L.P. 115.611 / dic. 6 v. dic. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Trib. del Trabajo N° 1, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que la mart. Viviana Martha Scagliola, reg. N° 2873, rematará ocupado según mand. Const. Fs. 366 vta., un inmueble (33% 1/3 de la nuda propiedad, la cual tiene constituido usufructo vitalicio a favor de la Sra. Bernabella Vilafañe de fecha 13/03/06) ubicado en calle José Lijo López N° 5521, e/ R. Palma y B. Juárez, M.d.P. NC.: Circ. VI, Secc. B, Mza. 138-c, P.Arc. 11, Pda. N° 176.717-8. Mat. N° 12.966 (045), Sup. 433m2. EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS., en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 M.d.P. Base \$ 31.291,33. Señá 10%, Com. 3% c/pte. Y sell. 0,50% ctdo. Efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en subasta el comitente. Visitar 09/12/10 de 11 a 12 hs. Deudas: Arba \$ 286,80 (17/02/09), MGP \$ 1.019,93 (28/02/09), Osse \$ 430,06 (20/02/09) Autos "Cabral Julio C. c/ Denis Jorge Rodolfo s/ Fondo de Desempleo" Expte. N° 44.167. MdP., 25 de noviembre de 2010. Miguel A. Horquín, Secretario. C.C: 215.413 / dic. 6 v. dic. 9

RUBÉN MARIO SCORSETTI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Sec. única Dpto. Judicial de Junín (B), comunica en autos caratulados "Serrichio María Susana c/ Chevillard, Horacio Omar s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 20.288, que el martillero Rubén Mario Scorsetti T° VII - F° 772 - CUIT N° 20 - 04978054 - 1, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 Junín (B), EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., La mitad indivisa del inmueble ubicado en Rojas (B), sin ocupantes - N.C. Circ. III - Secc. A - Chacra 25 - Fracc. II Parcela 8 - Matrícula 2573 de Rojas - Partida 4939 - deuda inmobiliaria al 14/10/2010 \$ 5.215,50, deuda Municipio de Rojas al 19/10/2010 \$ 945,18 - Base: \$43.210.- Con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, títulos agregados en autos. La venta pública en subasta será al contado y al mejor postor en efectivo. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el 10 % de señá sobre el precio de venta, 1 % de sellado del boleto de compraventa, a cargo del comprador, 2 % de comisión a cargo de cada parte. Debiendo el comprador constituir domicilio en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del C.P.C.). El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Chacabuco dentro del quinto día de aprobado el remate. Visitas el 13/12/2010 de 11 a 12:00 Hs. Previo convenir con el martillero. Los asistentes acreditarán identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Chacabuco, 30 de noviembre de 2010. Roberto Luis Matías, Secretario. Jn. 70.665 / dic. 7 v. dic. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267 CMBB, designado en autos "Sampini Rubén Darío c/ Ércoli Mónica y otro s/ Indemnización por Despido", Expte. N° 23.324, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en la calle Avenida Colón N° 608 de

Bahía Blanca, sin base, al contado y al mejor postor: 1) Una lavadora a seco, marca "Grio Oritich". 2) Una caldera de 72 tubos marca "Grio Oritich", en el estado en que se encuentran. Precio, Comisión del 10% del precio de venta, con más el 10% de los Honorarios en concepto de aportes previsionales (Art. 54. inc. IV de la Ley 14.085). Pago total en efectivo. Revisación una hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. Elvira Germano, Secretaria.

L.P. 115.687 / dic. 7 v. dic. 9

ADOLFO N. GALANTE

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial (Por: Salmenci Armando Pablo)" Expte. N° 049958 (CUIT San Sebastián 30-6384580-4) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09:30 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el 100% del inmueble desocupado ubicado en la calle Dorrego 1036 -entre Avda. Libertad y Balcarce- de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Unidad Funcional diecisieste, segundo piso "1", Polígono 02-03. Se trata de un departamento que consta de living-comedor al frente con balcón, 2 dormitorios; baño, cocina; toilet -sin artefactos sanitarios- en malas condiciones de uso y conservación. Superficie total 53,41m2. Matrícula 178564/17. Nomencl. Catast.: Circ. VI; Secc. D; Mza. 12a; Parc. 25; Base \$ 115.000, Condiciones de venta: ad-corporis, al contado y mejor postor Señá 30%, comisión 3% + IVA, Sellado de ley, Arancel 0,25%, IVA 10,5% sobre precio de venta a cargo del comprador, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del código procesal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien reíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por Art. 212 de la LCQ. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. La posesión será entregada dentro del quinto día de cancelado el precio de venta. Exhibición: los días 11 y 12 de diciembre de 2010 de 10:00 a 12:30 horas. Mayores informes en el juzgado, o al martillero: ng@norbertogalante.com.ar Tel/Fax. (011)4373-1462. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 215.482 / dic. 7 v. dic. 9

HUGO A. FLORES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Sr. Hugo A. Flores (C 480), designado en autos: "Iriarte, Horacio Esteban s/ Concurso Preventivo -hoy quiebra", Expte. N° 51.114, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 16 HS., sobre el mismo inmueble sito en calle José Hernández N° 217 de Villa Iris, Pdo. de Puán, el 50% de un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, con una superficie total de 155 m2. Nomencl., Catastral: Circ. VII, Sec. A, Manz. 41, Parc. 6-c, Partida N° 16.099 (085), Matrícula N° 4.911 del Pdo. de Puán. Base \$ 22.503,00. En caso de no haber oferentes se realizará una segunda subasta el día 11 de febrero de 2011, a las 16 hs., mismo lugar. Base \$ 16.877,25. Al contado. Señá 10%, Comisión 5% c/ Comprador, más adicional de ley y sellado de boleto 1%, todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación. No se autoriza la compra en comisión. Los gastos de confección cédula parcelaria serán a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio proce-

sal dentro del radio del Juzgado. Desocupado. Revisar un ahora antes de las fijadas para las subastas. Bahía Blanca, noviembre 26 de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.726 / dic. 7 v. dic. 14

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Ocho, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, designado en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Picado, Carlos M. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 21090. EL DÍA 10 DE DICIEMBRE 2010, A LAS 13:00 HS. en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca (sede del Colegio de Martilleros). Con base de \$ 5.309,66 al contado. Substará: La mitad indivisa de un Lote de terreno con lo adherido al suelo ubicado en Pdo. de Tornquist, Barrio Parque Villa Ventana, pte. del macizo 127, Nom. Catastral Circuns. 7, Sección A, Manzana 17, Parcela 8, con supo de 883 ms, 50 dms. Cdos. Pda. 106-7614-2 Matrícula 2750 de Tornquist, sin ocupante (baldío), demás características detalladas en el título agregado en el expediente. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar 9-12-2010 de 16 a 18 horas. Señá 10 %, Comisión 1,5% cada parte (mas adicional ley) y sellado boleto 1%, todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.676 / dic. 7 v. dic. 10

ANA MARÍA ARIAS DE GASSER

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Ana María Arias de Gasser, Reg. N° 2424, Te 492-2668/473-2979, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, oficinas y cochera, calle Avda. Luro N° 3071, 12 Piso, Oficinas "A" y "B" y Cochera N° uno, de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 47; Parc. 18; Subp. 12-01, 12-02 y II-01; UF 40, 41 y 1, Matrículas 70.706/40/41/1 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión.- Base: \$ 77.066,00. Señá: 10%, Honorarios 4% c/parte más 10% aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 14085, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 15-12-2010 saldrá a la venta con Base \$ 57.799,00 y si tampoco hubiere postores el día 17-12-2010 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata A LAS 13:00 HS. Estado de ocupación según mand. const. fs. 662/vto., Ofic. "A" y Cochera N° Uno, Desocupada; Ofic. "B" ocupada por la Obra Social de Técnicos del Fútbol. Visitar únicamente día 10-12-2010 de 10:00 a 11:00 hs. Saldo de precio deberá depositarse dentro quinto día aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado y responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. Adeuda al 02/04 DPR \$ 8.679,97; \$ 8.8669,10 y \$ 2.278,37; al 06/2010 OSMGP \$ 4.724,46; \$ 11.453,45 y \$ 13.252,85; MGP \$ 30.380,87; \$ 19.715,85 y \$ 30.119,41; ENVISUR y GA \$ 18,68; \$ 164,22 y \$ 165,13.- Deuda Exp. Comunes al 02/11/2010 Políg. 12-01 (12° "A") \$ 38.181,51 y Políg. 12-02 y Políg. 11-01 (12° "B" Y Cochera N° "1 ") \$ 46.280,39.- Ult. Exp. Octubre/2010 \$ 536,81 y \$ 655,59, respectivamente.- Autos: "Cons. Prop. Edif. Luro 3071 c/ Finamore Eduardo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 1678. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2010. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.909 / dic. 7 v. dic. 10

ALDO CÉSAR MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Aldo César Mariani, inscripto al T° 2 F° 101 del C.M.B.B., al monotributo N° 20-05-510.385-3, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Darío Rodolfo Luis y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 94570, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS con Base de \$ 2.300. Substará, en el Colegio de Martilleros ubicado en Casanova 82 de Bahía Blanca 1/3 parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Italia 250 piso 1 Dto. F de Bahía Blanca designado catastralmente: Circ. I, Sección E, Manz. 370, Parcela 27-c, Subparcela 3, Matrícula 007-76579, partida 007-153917

del Partido de Bahía Blanca. Demás datos y características en el título agregado al expediente. Revisar 14 de diciembre de 11 a 12 hs. Se encuentra ocupado por Denis González y Javier Renda en calidad de inquilinos, como surge del Mandamiento de Constatación agregado al expediente. Señá 10% a cta. de precio. Sellado Boleto 1%, Comisión 2% c/ Pte. más adicional Ley 7.014, todo en dinero en efectivo en el mismo acto. Saldo de precio a la aprobación de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Rosana Ofelia Bolatti, Secretaria. Bahía Blanca, 10 de noviembre 2010.

B.B. 58.674 / dic. 7 v. dic. 10

NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado en los autos caratulados. "Quiroga, Julio Ismael c/ Arias, Mario Arnaldo s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 8385/2001, substará EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS, en calle Stegmann N° 656 de Coronel Pringles, una fracción de campo sita en el partido de Coronel Pringles (entre ex estaciones Las Mostazas y El Divisorio), superficie de 198 hectáreas, 88 áreas y 24 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Parcela 718, Partida 023-000096-4, dominio Matrícula (23) 951. Base: Ciento cinco mil pesos (\$ 105.000). Condiciones: Señá 10%. Comisión 3% a cada parte y aporte Ley 7.014. Sellado 0,5% a cargo de cada parte. Todo lo referido de contado, saldo a la aprobación del remate. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Mario Arnaldo Arias. Para revisar el predio entrevistar al Martillero en su oficina de calle San Martín N° 1154 de Cnel. Pringles, tel. 02922 - 462759. Título, informes y antecedentes en expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Coronel Pringles, 18 de noviembre de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.705 / dic. 7 v. dic. 10

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Sbrighi Hnos. Soc. de Hecho y otros s/ Cobro Ejecutivo", exp. 97.610, rematará EL 20 DE DICIEMBRE 2010 A LAS 11:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de b. Bca.: Las dos terceras partes indivisas del inmueble sito en calle Ángel Brunel N° 835 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 415, Parcela 3-c, U.F. 7, Partida 156179, Matrícula 79052/7, Sup. 55,78 m2. \$ 21.853. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA c/pte., sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 15/12/10 de 13 a 14 hs. Informes al 156421622. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 25 de noviembre de 2010. Rosana Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.717 / dic. 7 v. dic. 10

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, comunica que en Autos "Puchuri Hugo Alberto c/ Vaga Jorge Eduardo y otros s/ Cobro ejecutivo" el martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, substará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Sito en Calles 13 e/ 47 y 48 de la Plata, un inmueble ubicado en Diagonal 78 N° 1034 entre 11 y 12 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec.: J, Manz: 727, Parcela: 23-c, Matrícula N° 134.449 (055), Superficie 143,83 ms2. Ocupado por sus propietarios. Afectada por usufructo vitalicio a favor de Francisco Carlos Méndez Caldeira y Emma Carmen Ortino. Base: \$ 40.830. (2/3 partes valuación fiscal) Contado, Señá 30%, sellado boleto 1 %. Comisión 3% c/parte más el 10% en concepto de aportes, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Estado parcelario a cargo del comprador. No se admite compra en comisión ni cesión del boleto de

compraventa. Exhibición: 20/12/2010 de 10 a 12 hs. La Plata, 30 de noviembre de 2010. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 115.719 / dic. 7 v. dic. 10

DAVID ALBERTO STROMAN

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber en autos caratulados “Sandoval, Vera Neftali Antonio s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)” Expte. 94152 que el martillero desinsaculado David Alberto Stroman (Col. 1190 CMBB) rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A 11,40 HRS., en sede Colegio martilleros sito en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor, Inmueble sito e/calle Pueyrredón N° 2.439, Ing. White, Pdo. de Bahía Blanca, Nom. Catastral: Circ.: II; Sección: D; Manzana: 358-a; Parcela 6. Sup. 367,50 m cdos. Partida 83710; Matrícula 22490 (007). Ocupado por el fallido y su esposa en carácter de propietarios. Exhibición día remate de 9 a 10 hs. Comprador abonará en acto remate, al contado, dinero efectivo y sobre el precio de venta: Señal 10%, Sellado boleto 1 %, Comisión 1,5% y constituirá domicilio procesal e/radio asiento juzgado. Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 215.488 / dic. 7 v. dic. 14

HUGO ABEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Daniel Sosa Aubone (PDSCBA), comunica por tres días que, en los autos caratulados “Mercante, Enrique Pedro C/Sucesores de Canessa Rosa Regina S/ Cobro Ejecutivo”, expte. 78475, el Martillero Hugo Abeiro (mat. 5273 L.P.), rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 11:15 HORAS en Sala de Audiencias del Juzgado n° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central de La Plata, el 100% de dos inmuebles en Ensenada, ubicados en calle 25 de Mayo y Don Bosco y Don Bosco n° 650; identificados catastralmente como circ. IV; secc. E; Chac. 24; manz. 24-f; parcelas 1 y 2; matrículas 16659 y 14634 respectivamente; partidas inmobiliarias 115-008981 y 115-228982.. BASES: Parcela 1: \$ 12.377,66 y Parcela 2: \$ 9.348,33. Ocupados. Señal 20%; Comisión 3% cada parte; Estampillado 1%. Venta “ad-corpus”, Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 9 y 10 de Diciembre de 2010, en el horario de 10 a 11 horas. hs.. Informes al Martillero en tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 2 diciembre de 2010. Dra. María Celina Castro. Secretaria.

L.P. 115.482 / dic. 7 v. dic. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial General San Martín

POR 1 DÍA – En los autos caratulados: “Páez Cornejo, Olivia del Carmen c/ Flores, Oscar y otros s/ Despido”, N° 35.54, en trámite por ante este Tribunal del Trabajo N° 3 de General San Martín, cuy presidencia ejerce el Doctor Mario Edgardo Furman, Secretaría Única a mi cargo, a efectos de comunicarle que mediante resolución de dicha de la fecha se ha dispuesto la suspensión de la subasta fijada EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, motivo. por cual solicito la suspensión de la publicación de los edictos librados a tal fin. Hernán Flavio Buseti, Secretario.

C.C. 215.582

VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos “Raesa Argentina S.A. c/Cecco Flaviana Beatriz s/Cobro Ejecutivo” (Reservado) Expediente N° 6684/05, CUIT/CUIL de la ejecutada 27-24594583-9 que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. C.U.I.T. 20-04741786-5, teléfono 03489-15429052, rematará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana,

Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el inmueble a que se refiere el informe de dominio de fs. 140/142, se trata de una casa ubicada en la Ciudad de Belén de Escobar, Prov. de Buenos Aires, calle Olazabal N° 669, de dos plantas, planta baja: dos dormitorios; cocina comedor, living y un patio trasero, un baño instalado, y en la planta alta un dormitorio, los dormitorios son alfombrados y el living con cerámicos, el techo es de tejas, todo en buen estado de conservación. Ocupada por Daiana Sotelo, junto con sus padres Daniel Sotelo, Bravo Marcela, y sus hermanos Daniel, Gisella y Gonzalo Sotelo, en calidad de inquilinos s/mandamiento de constatación. Al contado y al mejor postor con la Base de \$ 78.600.- Señal 10%, el 1% impuesto de sellos, Comisión: 3% a cargo de cada parte, conforme al Art. 54 Punto I Inc. a y Art. 55 de la Ley 10.973, todo en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno conforme al Art. 581 C.P.C.C.. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 C.P.C.C.). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, una suma en \$ 7.860 o bien su equivalente en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares estadounidenses en el Banco de la Prov. de Buenos Aires suc. Campana, en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del proveyente. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. No se admitirá la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa. El adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, queda liberado de toda deuda que afecte al inmueble (Cam. Civ. En Pleno, “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ejec. Hipot.”; (18-02-99 L.L. 1999 B, 384). Se registran deudas: ABSA \$ 823,13 y Aguas Bonaerenses \$ 633,88 al 31-03-08 a fs. 117, Municipalidad de Escobar Tasa por Servicios Generales \$ 690,68 y Derechos de Construcción \$ 746,40 al 23-05-08 a fs. 119, Rentas Prov. de Bs. As. \$ 2206,40 al 20-03-09 a fs. 132. El inmueble podrá visitarse los días 17, 20 y 21, de diciembre de 2010 de 10 hs. a 12 hs. Campana, 29 de noviembre de 2010. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 84.045 / dic. 9 v. dic. 13

SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 4, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos “Gnovatto, Humberto Luis y otra c/ Martínez, Raúl Armando s/ División de Condominio” Expediente 39085, que el martillero Salvador Ricardo Palilla, CUIT 23-16495989-9, subastará EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en la calle 95 N° 1839, San Martín, el 100% del inmueble sito en calle 948 Amianot (hoy Soldado Héctor Caballero), e/ Lujan y Tucumán, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Cat: Circ: IV – Sec.: K, Mza: 53 - Parc: 3 - insc. dom. Matr. 1733. Adeuda L Municipal al 30/04/10 \$ 7.177,58.-; I. Inmob. al 13/5/10 \$ 1.637,30; AYSA fuera radio servicio.- Según mandamiento de constatación de fecha 07/09/10 el inmueble está ocupado por Emilia Roldán, D.N.I. 4.871.937, junto a su hijo Jesús Ariel Martínez, quien manifiesta ser los únicos moradores. Base \$ 37.267 - Señal 10%. Comisión 1,5 % c/parte - Sellado de boleto 1 %, todo dinero en efectivo, saldo de precio por depósito Bco. Prov. Bs. As. Suc. Trib. S. Martín (N° 5100), a orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro de cinco días de aprobada por nota subasta. Comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado. Visitas día 13 de diciembre de 2010, de 11,00 a 12,00 hs.- Gral. San Martín, 30 de noviembre de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 115.821 / dic. 9 v. dic. 13

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de San Isidro Sec. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/ Quiebra s/ Incidente de realización de

bienes – Expte. N° 69.046 – Inmueble: Corbeta Uruguay s/N° José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitos en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 6.000.- Parcela 18: \$ 8.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelen Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos conjuntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.603 / dic. 9 v. dic. 15

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 4, Secret. Única. S. Martín, en autos “Productora Santiagueña Río Dulce S.A. c/ Medina Dardo J. s/ Cob. Pesos” Expte. 41746 (ident. Trib. Medina D.J.L.E. 6.607.824) El martillero Manuel Camacho – Mat. 487. S.M. Subastará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, el 50% indiviso, inmueble calle París 1291 – Esq. Congreso 9601 e/ Río de La Plata y Congreso, L. Hermosa, T. de Febrero. Nom. Cat.: Circ. IV – sec. A. Manz. 46. Parc. 9. Matrícula 12269 al 8/10/10 ocup. p/ Ángel H. Martínez c/ su esposa Celia L. Villalba y dos hijos, Pablo y Eliseo Martínez en carácter de inquilinos. Adeuda Imp.: Municip. al 30/7/10 \$ 22.907,13. Arba 12/7/10 s/ deuda, sin ag. Ctes. Ni cloacas. Base \$ 30.310. Señal 10%. Comisión 1,5%. Sellado 1% y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del

Juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con el Art. 1º Ley 11.909, visitar el bien día 14-12-10 de 15 a 16 hs. San Martín, noviembre 30 de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 115.820 / dic. 9 v. dic. 13

CARLOS MAURICIO BENZINA

POR 3 DÍAS – Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. de San Nicolás comunica en autos: “Puyella Carlos Alberto c/Lefelman Samuel sus sucesores s/Ejecución de Honorarios” (Expte. N° 31.600) que el Martillero Carlos Mauricio Benzina rematará EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Salón de la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Nación N° 340 de la localidad de San Nicolás. cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Un inmueble - Local comercial Matrícula 288 (Nom. Catastral: Cir. I. Secc. B. Mz. 105. Parc. 30-b. Sub-Par. 4) sito en la intersección de calles Urquiza y Mitre de la localidad de San Nicolás. Pdo. de San Nicolás. Ocupado por establecimiento comercial de Farmacia, visitar los días 13, 14 y 15 de dic/10 de 10 a 12 hs., y de 17 a 19 hs. No posee deudas por Impuestos Inmobiliario al 13/10/2010 ni de Tasas por Servicios Municipales al 14/09/2010. Base \$ 34.563,66 (2/3 del valor fiscal \$ 51.805), ctdo. y mejor postor, Señal 10% precio, Comisión 3,5% c/p + ap. 10%. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de los dispuesto en Art. 585 CPCC. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. San Nicolás, 25 de noviembre de 2010. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 75.593 / dic. 9 v. dic. 13

SERGIO GABRIEL DE GRANDIS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos “Créditos Credizar S.R.L. c/ Ricle, Domingo Omar s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 11.833, que el martillero público Don Sergio Gabriel De Grandis Col. 209 Tº I Fº 70. C.M.Z.C. Cuit 20-24916044-0, teléfono (03487) 425123, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en la Sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Zárate-Campana, prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown N° 166 de la ciudad de Campana, el inmueble que se refiere el informe de dominio de fs. 97/99, se trata de una casa de material, con un lote de terreno de 10 metros de frente por 30 metros de fondo, ubicada en la calle Aguiar N° 221 (Barrio Ariel del Plata) ciudad de Campana. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario y sus hijos. Al contado y al mejor postor con la base de (\$ 26.145,33) las dos terceras partes de la valuación fiscal. Señal 10%, el 1% impuesto de sellos, Comisión 3% a cargo de cada parte, conforme Art. 54 Punto I Inc. A y Art. 55 de la Ley 10.973, todo en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno conforme al Art. 581 C.P.C.C. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio procesal en el lugar del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No se admitirá la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, ni la compra en comisión, con la salvedad en el caso de recurrirse a esta última, deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. (Art. 581, 582 del Cód. Procesal) Consignase en los edictos. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar de la subasta, una suma de \$ 2.615 o bien su equivalente en dólares estadounidense al tipo de cambio de comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares estadounidense en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Campana, en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del proveyente. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. El adquirente hasta que quede firma la orden de entrega de posesión, queda librado de toda deuda que afecte al inmueble (Cam. Civ. en Pleno, “Servicio Eficiente S.A. c/ Yabra R. s/ Ejec. Hipot.” L.L.

1999 B. 384). Se registran deudas: Absa \$ 158,53 al 14/09/09 a fs. 73, Municipalidad de Campana A.B.L. \$ 5.476,37 al 04/09/09 a fs. 81, rentas Prov. de Bs. As., no posee deudas al 24/08/09 a fs. 77/79. El inmueble podrá visitarse los días 21, 22 y 23 de diciembre de 9 a 11 hs., Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 84.043 / dic. 9 v. dic. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – En mi Carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-6530/07, caratulada “Morales Cristian s/ Hurto Vehículo dejado en la vía pública - Lobos”, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor MORALES CRISTIAN EZEQUIEL, DNI N° 34.531.818 para que comparezca, el día 14 de diciembre de 2010; 08:00 horas, a la sede de la Seccional Policial de Lobos, sita en calle Salgado y Estrada de la ciudad de Lobos, con el objeto de realizar un reconocimiento en rueda de personas y aportar su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: “Saladillo, de noviembre de 2010. Designase el día 14 de diciembre de 2010 a las 08.00 horas para la realización de un reconocimiento en rueda de personas en el asiento de la Seccional de Policía de Lobos, respecto de Cristina Ezequiel Morales, por parte de Jorge Fabián Ramos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 257 y cc. del C.P.P, con el objeto de identificar a la persona que hubiera desarrollado las conductas delictivas investigadas en autos. Asimismo se le recuerda a la instrucción que las notificaciones deberán hacerse en forma personal. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar a Morales Cristian Ezequiel.” Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dr. Albertina Mangini, Auxiliar Letrada. Saladillo, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.272 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 988-03 (Reg. Int. 1210) caratulada “Bordon Hugo Daniel y otro s/ Robo Simple”, notifica a HUGO DANIEL BORDON, por el término de cinco días, del decreto cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Computo: que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 20 de octubre de 2003, tal como surge a fs. 187/194, mediante la cual se condenó a Hugo Daniel Bordon, a la pena de un año de prisión y costas – cuyo cumplimiento se deja en suspenso, por el delito de robo simple y, que según surge de fs. 1/2, Bordon fue aprehendido el día 7 de marzo de 2003, convirtiéndose su aprehensión en detención el mismo día permaneciendo en tal circunstancia hasta el día 16 de abril de 2003, cuando se le concedió el beneficio de la Excarcelación. En consecuencia la pena impuesta al mencionado se tendrá por no pronunciada el día 19 de octubre de 2007 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto, la pena mencionada caducará a todos sus efectos registrales el día 19 de octubre de 2013 a las 24:00 (Art. 51 segundo párrafo inc. 2º del CP), las obligaciones impuestas conforme las previsiones del Art. 27 bis del Código Penal y en consideración a la fecha en que la sentencia dictada ha adquirido firmeza, venció el 30/12/2005 a las 24.00 horas. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y tres pesos con 20/100 (\$ 93,20). Secretaría, 11 de noviembre de 2010. Gustavo H. Zatelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.259 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – En la causa N° 18815 (IPP N° 03/3545/10/1), seguida a “Colotta Jessica/ Obregón María/ Recofsky Walter / Romano Gabriel s/ Incidente Eximición de Prisión”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a JESICA AYELEN CALOTTA, MARÍA LUISA OBREGÓN, GONZALO ESTEBAN ROMANO y WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 29 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Evangelina Barreiro a favor de los imputados

Jesica Ayelén Calotta, María Luisa Obregón, Gonzalo Esteban Romano y Walter Sebastián Recofsky. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Jessica Ayelén Calotta, María Luisa Obregón, Gonzalo Esteban Romano y Walter Sebastián Recofsky, en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados de la denegatoria a la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a su notificación por edictos judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.273 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2743, caratulada Mujica Américo Alberto s/ Infracción Art. 43 y 74 Ley N° 8.031 (Expte. N° 1873), notifica a AMÉRICO ALBERTO MUJICA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, hijo de Américo Santamaría y de Eva Nuñez, nacido en Prov. Entre Ríos con fecha 22 de octubre de 1948, DNI 7.619.251 y con último domicilio conocido en calle 835 N° 794 San Francisco Solano de la resolución que a continuación se transcribe: “Lanús, 30 de octubre de 1997. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello: Fallo: Absolviendo libramente a don Mujica Américo Alberto cuyas condiciones personales fueron reseñadas ut-supra, en la causa por infracción al Art. 43 y 74 del dec. Ley N° 8.031/73 y Art. 263 del CPPBA). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Lanús. Secretaría, 12 de julio de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.339 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2650, caratulada Torres Miguel Ángel s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley N° 8.031 (causa N° 6471), notifica a MIGUEL ÁNGEL TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya soltero, instruido, titular del DNI 92.205.700, nacido en Asunción, con último domicilio conocido en calle N° 391 N° 723 de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2010:... Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Torres Miguel Ángel, con los alcances fijados por el Art. 33 Ley N° 8.031, 322 y 323 inc. 1º del CPP. II. Notifíquese, registrese, comuníquese y fecho, archívese”. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.360 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – EL Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, cita y emplaza por el término de 5 días a ROBERTO GABRIEL LÓPEZ RIVAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 733228/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 17 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 167, 211 y fs. 214, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza al encausado Roberto Gabriel López Rivas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de noviembre de 2010. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.342 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a RICARDO HORACIO INGAS, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-009819-10, seguida al nombrado en orden al delito de “Agresión con Armas”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 9 de noviembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ricardo Horacio Ingas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado hasta tanto se obtenga, el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 9 de noviembre de 2010. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.361 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica en autos “Recortera Vesubio S.A. s/ Quiebra”, que con fecha 09 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de RECORTERA VESUBIO S.A., CUIT 30-68289023-8. A tal efecto: Intímase al fallido para que entregue a la sindicatura los bienes que conformen su patrimonio al igual que los libros de comercio, si los hubiere, y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio constituido en la calle Gutiérrez 1370, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Días lunes a viernes de 15 a 17 hs. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2010. Marcela S. Pellizzi, Secretaria.

C.C. 215.322 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a EMANUEL MARCO QUIROGA, titular del DNI N° 32.033.069, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 11373-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Emanuel Marco Quiroga DNI N° 32.033.069 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio; bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 5 de noviembre de 2010. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.340 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARÍA ISABEL DUARTE, en causa N° 667292, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 5 de noviembre de 2010. Por recibido; en atención a lo manifestado a fs. 300 por el Dr. Jorge Ricardo Loncq, tiéneselo por renunciado a su cargo de letrado patrocinante del particular damnificado -Corporación Regol Seguridad S.R.L. y, hágasele saber a ésta que deberá nombrar un nuevo letrado para tal función. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 18 de noviembre de 2010. Por recibido... notifíquese a María Isabel Duarte, mediante la publicación de edictos el auto de fs. 302, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 215.341 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N°

1.491 seguida a Leonarvo Daniel Cualihá por los delitos de Robo Simple, Daño, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Violación de domicilio -Estos dos en Concurso Ideal todos los que a su vez Concursan en forma Material entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONARDO DANIEL CUALINA, de 21 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 18 de abril de 1.989, en Capital Federal, hijo de Carlos Salvador y de Beatriz Cristina Cazotti, con último domicilio conocido sito en la calle Escribano N° 6.187 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 34.437.678, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección “k” de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (Arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 19 de noviembre de 2.010. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 137vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Daniel Cualina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (Arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de noviembre de 2.010.

C.C. 215.349 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y emplaza a FABIÁN RICARDO GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-010567-10, seguida al nombrado en orden al delito de “Hurto Simple”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 17 de noviembre de 2010 (...) Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Fabián Ricardo Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Fdo. Estela. del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 17 de noviembre de 2010. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.362 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oralen lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, a OSCAR JOSÉ GALARZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 880919/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ Arma de Aptitud para el Disparo no acreditada y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de noviembre de 2010. I... II Por otra parte, en lo que respecta al encartado de autos Oscar Galarza y en atención a lo que surge de los informes de fojas 193, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Oscar José Galarza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de noviembre de 2010. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.363 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ADRIÁN MARCELO DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Víctor Omar y de Caligari Feliza Argentina, nacido en Santiago del Estero con fecha 29 de marzo de 1989, DNI 31.417.687 y con último domicilio conocido en calle Monte Grande y Las Talitas, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2783, caratulada Díaz, Adrián Marcelo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N°3 - UFI N° 15 Gestión N° 3313/10), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101, cítese a Díaz Adrián Marcelo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Castro, Secretaria.

C.C. 215.364 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RAÚL FROILÁN ÁVALOS, DNI 8.402.760, argentino, nacido el día 5 de agosto de 1951, hijo de Bartolomé y de Clementina Ortiz, último domicilio conocido: calle Boulogne Sur Mer 470 - Villa Maipú (Provincia de Buenos Aires); a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 18 de noviembre de 2.010. Atento al informe policial de fs. 217, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Particular Dr. Gustavo Azzolini, ignorándose el paradero actual de la encartada Raúl Froilán Ávalos y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en San Nicolás en la causa N° 2653, de este registro I.P.P. N° 7042/10 caratulada: “Ávalos, Raúl Froilán - Robo - San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de noviembre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 215.369 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1235 (I.P.P. N° 2048) seguida a “Junge Cristian Ariel (V) s/ Tentativa de Robo” de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo. Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle General Madariaga N° 3018 e/ Zubiría y Hernández de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUNGE, CRISTIAN ARIEL y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple en San Bernardo. (Arts. 59. inc. 3°: 62 inc. 2° y 164 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo. transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2010. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.370 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17925 (I.P.P. N° 3797) seguida a “Berg José Alberto (I) s/ Hurto Energía”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo,

del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ ALBERTO BERG, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple (Arts. 59. inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323. inc. 1º) del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1º. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2010. Atento el estado de la presente, habida cuenta las reiteradas diligencias efectuadas para lograr la notificación de José Alberto Berg del sobreseimiento dictado en su favor, no habiendo sido a la fecha recepcionadas en esta sede, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1º. Dolores, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.371 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a JONATAN DARIÓ RODRÍGUEZ, a que comparezca dentro del término de tres días en autos "Rodríguez, Jonatan Darío s/ Infracción arts.72 y 74 inc. "a" de la Ley N° 8.031" N° 1.926/09; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 12 de noviembre de 2010. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

C.C. 215.373 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, comunica que en autos "Mattera, Felipe s/ Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 28.173, con fecha 29 de octubre de 2010 se ha declarado la quiebra de FELIPE MATTERA, pasaporte N° YA1186806, CUIT N° 20-06150933-0, con domicilio en la calle Via Piano 119 Barano D'Ischia, Nápoles, Italia. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 6) Intimación deudor: cumplimiento de requisitos legales. Intímese al deudor para que en el plazo de diez días cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 11 inc. 3º: Detalle valorado y actualizado del activo, con indicación precisa de su composición, normas seguidas para su valuación, estado y gravámenes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. A ese fin, deberá acompañar título de propiedad del bien denunciado en original o copia certificada, informe de dominio actualizado y valuación fiscal y del pasivo; inc. 5: Acompañar nómina de acreedores, con datos completos y un legajo por cada acreedor, con copia de la documentación respaldatoria de las deudas, y a completar la nómina de juicios en trámite, especificando si están en trámite o con condena no cumplida bajo apercibimiento, en su caso de lo normado por los Arts. 176, 179 y ctes de la LCQ... 8) Entrega de bienes al Síndico e Incautación. Intímase al fallido y a terceros - en su caso-, para que en el término de cinco días entreguen al síndico los bienes de aquel (Art. 88, inc. 3º, Ley N° 24.522)... 10) Prohibición de pagos a la fallida. Prohíbanse hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces (Art. 88, inc. 5º, 106, 107, 125, Ley N° 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Omar Hugo Grande, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19.30 hs. Se comunica que el día 27 de abril de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 15 de junio de 2011 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. Quilmes, 17 de noviembre de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.319 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo el Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2774, caratulada Cabrera, Pablo s/ Infracción Art. 74 Ley 8031 (Expte 12.642), Notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: PABLO CABRERA, de nacionalidad argentina, DNI 31.752.627, nacido el día 8 de julio de 1985 en Capital Federal, domicilio en la calle Villegas 370 Lanus de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de

Zamora, 11 de noviembre de 2010. Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2774 (Expediente 12.642) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Cabrera Pablo, con alcances fijados por el art. 33 de Ley 8031, y arts. 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y fecho, Archívese" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaria Actuante. Marcia Castro Secretaria.

C.C. 215.338 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2623, caratulada Arce, Marcelo Anibal s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8031 (Casa N° 11.719), Notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de y de, nacido en con fecha DNI y con último domicilio conocido en calle Méndez N° 914 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: Autos y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a ARCE MARCELO ANÍBAL, por inf. al art. 92 de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada 2do) Remitir la presente a la comisaría de Avellaneda 5ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída en autos. 3ro) Notifíquese al Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. 4to) Comuníquese al Registro de Contraventores, cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese. "Fdo: Dr. Rodolfo Alfredo Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.337 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2683, caratulada MIRANDA, MIGUEL s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa 11.065), notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, Instruido, hijo de Ducilo y de Elva Vera, nacido en con fecha 5 de febrero de 1982, DNI 29.199.782 y con último domicilio conocido en calle Estomba N° 2633 de Laferrere de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) 2do) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial Archívese. "Fdo: Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 11 de junio de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.336 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2703, caratulada CASCO, FABIO s/ Infracción Art. 19 Ley 11.929 y art. 74 Ley 8031 (Expte Avell. 12.133), Notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Instruido, DNI N° 24.421.145 y con último domicilio conocido en calle N° 114 N° 547 de Berazategui de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de octubre de 2008. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del 3 del Código de Faltas, 122 ap. I inc. "D" y arts. (89 y 201, 202 y 203 del C.P.P. 2).. Fdo. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 22 de junio de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.335 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Squeo, con relación a la causa IPP 07-00-026973-09- registro interno N° 00867 por el delito de "Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en concurso Real con Abuso de Arma de Fuego", seguida a RAMÓN DOMINGO GONZÁLEZ, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompañe al presente, por

el término de cinco días conforme lo establece el art. 129 del Código Procesal Penal. Seguidamente, transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2010... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 165/167 y a fs. 181, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Ramón Domingo González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo Fdo. Dra. Nora Alicia Martín. Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Auxiliar Letrado Interino. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2010.

C.C. 215.334 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2913, caratulada Rodríguez, Telmo María Devia s/ Infracción Art. 96 Inc. F Ley 8031 (Expte 4527), Notifica a TELMO MARÍA DEVIA RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Uruguayo, Instruido, de 54 años hijo de Alberto Devia y de Corina Rodríguez, nacido el día 29 de noviembre de 1945 DNI 92.629.032 y con último domicilio conocido en calle Boulevard de los Italianos N° 1666 de la Localidad de Wilde Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil uno, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental doctores Joaquín Andrés Emilio Díaz Ferrer y Marcelo Darío Soukop, bajo la Presidencia del primero de los nombrados magistrados, para dictar sentencia en la causa N° 2555 /c seguida a Telmo María Devia Rodríguez por infracción al Art. 96 Inc. F del Dec. - Ley 8.031/73; y practicado oportunamente el sorteo de Ley, resuelto que el la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Soukop Díaz Ferrer. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la declaración de fs. 16/17Vta. y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Art. 15 Const. Prov. y 18 Const. Nac.; 308 y 204 Cod. Proc. Penal; 3ro. Dec Ley 8031/73 y 3ro. Ley 12.059). "Fdo. Marcelo Darío Soukop y Joaquín Díaz Ferrer Jueces de Cámara". Secretaria, 26 de octubre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.333 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2565, caratulada Capullio, Juan Adolfo s/ Denuncia (Expte N° 12.261), Notifica a CAPULLIO JUAN ADOLFO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 5.223.436 y con último domicilio conocido en calle Pasteur N° 365 de Sarandí Pdo de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Vistos y considerando: No surgiendo del acta de fs. 1, violación a las normas del Código de Faltas y no estando constatado por personal policial los hechos denunciados, por ello Resuelvo: 1) Archivar las presentes actuaciones (Art 3 CF y 268 C.P.P.) Notifíquese. 2) Regístrese "Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.332 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2578, caratulada Morel, Anastasio s/ Infracción Art. 8031 (Causa 9109), Notifica a MOREL ANASTASIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, 52 años con último domicilio conocido en calle Debenedetti N° 2050 de Dock Sud partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 30 de septiembre de 2009. Autos y Vistos:.. Considerando: Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2do) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial Archívese. Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez internamente a cargo de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.331 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2633, caratulada Blanco Barreiro, Jonathan Rafael s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 de la Ley 8031 (Causa 11.994), notifica a JONATHAN RAFAEL BLANCO BARREIRO, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Uruguayo, soltero, hijo de Ramón y de Ivonne Blanco, nacido en Uruguay con fecha 16 de julio de 1987, Cédula de identidad del Uruguay N° 4.050.230/1 o 4.150.230/1 y con último domicilio conocido en Franco N° 5432 de Wilde, partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: “/Avellaneda, 07 de mayo de 2008. Autos y Vistos. Y considerando. Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89 y 201, 202 y 303 del CPP. 2do) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 5ta. a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa, Regístrese. Notifíquese.” Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interviniente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.330 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2589, caratulada Aguirre, Jonathan Nicolás s/ Infracción Art. 76 de la Ley 8031 (causa N° 11.629), notifica a JONATHAN NICOLÁS AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Manuel Tomás y de Irma Isabel Núñez, nacido en con fecha 22/11/1986, y con último domicilio conocido en calle Necol N° 457 de la resolución que a continuación se transcribe: “... Avellaneda; 27 de junio de 2008. Autos y Vistos... y considerando... Resuelvo: 1ro) Absolver Libremente a Aguirre Jonathan Nicolás por inf. al art. 76 de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 2da a fin que notifique al causante de la resolución recaída en autos. 3ro) Notifíquese al Sr. Defensor del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. 4to) Comuníquese al registro de contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese.” Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.329 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ANDRÉS OSVALDO OBREGÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 902557/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por empleo de Arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 10 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 114 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andrés Osvaldo Obregón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 215.327 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando Ariel Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN JOSÉ MONTERO CÉSPEDES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 047440/1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 17 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 79 y en

razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan José Montero Céspedes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando Ariel Bueno, Juez.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de noviembre de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.328 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CRISTIAN JONATAN SENA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008804-10, seguida al nombrado en orden al delito de “Hurto simple en grado de tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 12 de noviembre de 2010 (...) Visto y considerando (...) resuelvo: I) Citar a Cristian Jonatan Sena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los Plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 12 de noviembre de 2010. Silvina Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.325 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, se notifica WALTER ORLANDO PONCE GONZÁLEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1152/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo de la resolución que se transcribe: “Banfield, 20 de abril de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1152/7 seguida a la justiciable Walter Orlando Ponce González en orden al delito de Robo, y Considerando: Que en el resolutorio de fs. 147/8 y ante la posibilidad de encuadrar el caso en las previsiones del art. 59 del Código Penal se confirió vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal a fin que se expida al respecto. Asimismo, evacuado que fuera el traslado referido, el Dr. Andrés S. Procopio mediante su presentación de fs. 152 solicitó se declare la extinción de la acción por prescripción, dictando el correspondiente sobreseimiento, por los argumentos allí expuestos, los que damos por reproducidos en honor a la brevedad. Ahora bien, de la compulsión de los presentes actuados surge que el Sr. Agente Fiscal de Instrucción interviniente calificó el hecho atribuido al causante como Robo Agravado por su Comisión Mediante el empleo de Arma, en los términos del Art. 166 inc. 2do. del Código de Fondo, en orden al suceso ocurrido el día 28 de mayo de 2003 -cfr. fs. 50/2 vta. Que la Sra. Juez de Garantías interviniente, en su decisorio de fs. 70/2 calificó el hecho de marras como constitutivo del delito de Robo, en los términos del artículo 164 del Código Penal -cfr. fs. 70/2; siendo que la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental confirmó la calificación legal sustentada por la Sra. Magistrada a fs. 92/vta. Por su parte, mediante el decreto de fs. 97, dictado el día 29 de septiembre de 2003, se radicó la presente ante este Tribunal. Posteriormente, el día 2 de agosto de 2004, Walter Orlando Ponce fue declarado rebelde cfr. fs. 115/vta.- habiéndose revocado dicha declaración el día 23 de marzo de 2010 -cfr. fs. 147/8. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debemos en primer término expedirnos sobre la normativa aplicable. Al respecto entendemos que la nueva disposición legal introducida por Ley N° 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago “secuela de juicio”, restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes apor-

tados en autos, entendemos que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo “transcurso del tiempo”, hemos de declarar en favor de Walter Orlando Ponce González la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como Robo en el marco de la causa N° 1152/7, de conformidad a lo normado por el Art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Walter Orlando Ponce González, en causa N° 1152/7, en orden al delito de Robo, denunciado como ocurrido el día 28 de mayo de 2003 en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Walter Orlando Ponce González de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1152/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... Fdo: Jorge E. Roldán, Elisa B. López Moyano, Roberto A. W. Lugones, Jueces.” Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 9 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fojas 167 y 171, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al encausado Walter Orlando Ponce González, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 156/7 vta. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez.” Secretaría, 9 de noviembre de 2010. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.326 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CELIA ELIZABETH ZUNIGA, con último domicilio en Dean Funes 383 Pa de la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1669, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 23 de noviembre de 2010... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Celia Elizabeth Zuniga, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)...” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 23 de noviembre de 2010. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 215.418 / dic. 6 v. dic. 13

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 3, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: “David, Rubén y Otro c/ Ojeda, Oscar y Otro s/ Fondo de Desempleo”, exp. N° 15.792 notifica al demandado CLAUDIO ALEJANDRO GALLO DNI 12.516.652, el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: Atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al codemandado Carlos Alejandro Gallo para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, 10 de octubre de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.417 / dic. 6 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VALERIA STEPHANIE VENEGAS ALCANTARAS, DNI N° 16.810.354-9, con último domicilio en la calle Guillermo Gaddini 1336, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2198 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 25 de noviembre de 2010. Advirtiéndose que la información requerida a fs. 181 y 182, obra a fs. 154, siendo el domicilio informado el mismo que aportara la encausada en la presente, habiendo sido remitida la presente oportunamente a la Defensoría interviniente a fin de lograr la comparecencia de su asistida sin poder efectuarlo, no habiendo sido posible dar con el paradero de esta, intímasele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.” Secretaria, 25 de noviembre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 215.415 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO FERNÁNDEZ, con último domicilio en Jorge Newbery 2763 B. Altube de la localidad de José C. Paz, partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2101, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 23 de noviembre de 2010 ... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Antonio Fernández, cíteselo por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 23 de noviembre de 2010. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 215.416 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – En Causa N° 16.348 seguida a Sergio O. Sáez, Carlos D. Orieta y otro por el delito de robo, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era de Sáez en avenida 24 e/ Paseo 109 y 111 y de Orieta era en calle 113 y 12 (circunvalación) ambos de la localidad de Villa Gesell, la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Dolores, 18 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente, en relación a los co-imputados SERGIO O. SÁEZ y CARLOS D. ORIETA, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. II. Levantar la orden de captura oportunamente decretada contra Carlos D. Orieta, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo a tal fin librese oficio de estilo. III. Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Sergio O. Sáez, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula y a los imputados Orieta y Sáez mediante edicto. A tales fines librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día /11/2015. Gastón E. Giles. Juez”. Dolores, 18 de noviembre de 2010. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 215.405 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-58.081, seguida a “Michelón Mariano Alejandro, Ramos Héctor Emiliano, Pugliese Ariel Osvaldo y Arias Carvajal Alejandro Gustavo por Robo”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de notificar al prevenido PUGLIESE ARIEL OSVALDO cuyo último domicilio conocido era en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de noviembre de 2010. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Ariel Osvaldo Pugliese y otros por el delito Robo art. 164 del C.P. por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Levantar la captura oportunamente decretada contra Ariel Osvaldo Pugliese, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A fin librese oficio de estilo. III. Notifíquese al imputado mediante el Boletín Oficial, al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día 15/11/2015. IV. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Gastón E. Giles. Juez”. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores 15 de noviembre de 2010.

C.C. 215.404 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SÁNCHEZ SERGIO ANDRÉS, Alias “Negro”, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 02 de abril de 1992 en Gral. Rodríguez (B), empleado, domiciliado en San Clemente entre Tandil y Trenque Lauquen, barrio Mi Rincón de Gral. Rodríguez, DNI 40.304.980, hijo de Pedro Ovidio y de Claudia Beatriz Carabajal, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1481/10-1030 que se le sigue por el delito de lesiones graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 11 de noviembre de 2010. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 35 por la Comisaría de Gral. Rodríguez I, cítese por cinco días al encausado Sánchez Sergio Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Mariana Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.400 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUSTAVO RAÚL BERÓN que en la causa N° 2991/01-480 seguida al nombrado por Amenazas Calificadas por el uso de armas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: Mercedes, 24 de febrero de 2010. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Procédase al decomiso del arma y proyectiles incautados en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme la presente. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 4 de noviembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.399 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que el 14 de octubre de 2010, se ha decretado la Quiebra de MARIO ALBERTO MISCIA, DNI 16.153.286 con domicilio en calle 25 N° 1296 de la ciudad de La Plata, habiéndose ordenado al fallido y terceros entregar al Síndico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 2 de diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Germán Oliva, al domicilio de calle 16 N° 712 de La Plata, lunes a viernes de 9 a 18 hs. Informe Individual: 2/03/11. Informe General: 2/04/11. La Plata, 17 de noviembre de 2010. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 215.384 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GERMÁN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respec-

to a la causa N° 1666/09-3512 que se le sigue por el delito de Tentativa de Estafa y Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 44, cítese por cinco días a Germán Carlos González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 15 de noviembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.397 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN CARLOS SILVA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1026/10-3677 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Juan Carlos Silva para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 9 de noviembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.398 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ARIEL ALBERTO AYALA que en la causa N° 2064/03-1186 seguida al nombrado por Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Amenazas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 22 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer al mismo por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Amenazas. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 11 de noviembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.396 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 956/09-3398, caratulada: “Fonseca Marcelo Ramón s/ Homicidio Culposo en Moreno (B)”, notifica a la Sr. JAVIER FERNANDO VIDAL, de la siguiente resolución: “Mercedes, diecisiete de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ...3) Convertir en definitiva la entrega que se efectuara... a fs. 31, correspondiente al colectivo marca Mercedes Benz, modelo 1999BM0390 VS 1621, dominio DDH 167, motor N° 372.986-50-424962, chasis N° 8AB3900045XA128670, a favor de Javier Fernando Vidal, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el vehículo en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio Arts. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.395 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 “Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 825/08-3040, caratulada Aldao Reyes Dorr, Horacio Félix José s/ Desobediencia y atentado a la autoridad en concurso real en Mercedes (B)”, notifica por este medio a HORACIO FÉLIX JOSÉ, ALDAO DORR, la siguiente resolución: “Mercedes, de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Resuelvo: I) Sobreseer a Horacio José Félix Aldao Reyes Dorr, en relación a los delitos de desobediencia y atentado a la autoridad en concurso real, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 59. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.394 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 403/00 (sorteo N° 1156/09) seguida a "Tagliabue Walter Alfredo s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, por su comisión en poblado y en banda, homicidio simple en grado de tentativa, abuso sexual simple, resistencia a la autoridad agravada y lesiones leves en concurso real y abuso de armas; atentado a la autoridad, lesiones leves agravadas y amenazas, robo calificado en poblado y banda y por escalamiento y efracción en tentativa, en Moreno"; " en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Miriam M. Rodríguez y Patricia G. Mallo, se dispuso notificar a Víctor Hugo Martínez de la sentencia recaída en autos que seguidamente se transcribe: "Sentencia. En Mercedes (B), a los 13 días del mes de septiembre de dos mil diez... Que atento al resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente, el Tribunal dicta; Fallo: Condenando a WALTER ALFREDO TAGLIABUÉ (apellido materno Alegre), a la pena de ocho años de prisión a cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo provincial designe a tal efecto, previa deducción del tiempo sufrido en prisión preventiva, accesorias legales y el pago de las costas del proceso, por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de resistencia a la autoridad (I.P.P. N° 174.684; cometido el 8 de junio de 2006 en Parque Trujui, partido de Moreno (B); abuso de armas (I.P.P. N° 174.685; cometido el 30 de junio de 2006 en perjuicio de Víctor Hugo Martínez, en Parque Trujui, partido de Moreno (B); abuso sexual simple (I.P.P. N° 174.683; cometido en perjuicio de Etelvina Silvina Damato en Parque Trujui, partido de Moreno (B); homicidio simple en grado de tentativa (I.P.P. N° 200.634; cometido el 6 de octubre de 2006 en perjuicio de Marcos Horacio Cornejo, en Parque Trujui, partido de Moreno (B); robo agravado por efracción (I.P.P. N° 333.520; cometido el 22 de octubre de 2006 en perjuicio de Rosa Guglietti, en Castelar, partido de Morón (B) y lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real (I.P.P. N° 202.873; cometidos el 2 de abril de 2007 en perjuicio de Jorge Miguel Pari, en Las Cotonas, partido de Moreno (B) y coautor material penalmente responsable de los ilícitos de robo calificado por su comisión en poblado y en banda, con efracción y escalamiento, en grado de tentativa en concurso ideal (I.P.P. N° 108.003, cometido el 20 de septiembre de 2006 en perjuicio de Roberto Héctor Boglione en Campana (B) y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada y por su comisión en poblado y en banda, en concurso ideal (I.P.P. N° 200.280; cometido el 7 de octubre de 2006 en perjuicio de Sara Judith Figueroa, en Parque Trujui, partido de Moreno (B); todos en concurso real (Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 44, 45, 54, 55, 79, 92 -en función del art. 80 inc. 8°-, 104, primer párrafo, 119, primer párrafo, 166 inc. 2°, tercer párrafo, 167 incs. 2°, 3° y 4° -en función del Art.163 inc. 4°- y 239 del Código Penal; 106, 109, 210, 373, 375, 395/399, 530 y 531 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese -con inclusión de las víctimas- y firme que sea, remítase fotocopia autenticada del presente pronunciamiento al Registro de Condenados, por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia Provincial (conf. Ley N° 13.869, Decreto Reglamentario N° 578/09); comuníquese a donde corresponda, practíquese cómputo y fórmese incidente para su remisión al Juzgado de Ejecución Penal para su debida intervención." Fdo. Dres. Fabián F. Brahim, Miriam M. Rodríguez y Patricia G. Mallo, Jueces. Ante mí: Natalia Spinelli, Secretaria. María Laura Fraiese, Auxiliar Letrada. C.C. 215.393 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 14.007 seguida a Carlos Méndez y otros por el delito de lesiones leves y daño en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Libres del Sur N° 148 2° piso Dpto. 6° de Mar de Ajó, la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente, en relación al co-imputado CARLOS A. MÉNDEZ, por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Levantar las averiguaciones de parade-

ro oportunamente decretadas contra Carlos A. Méndez, Fernanda Frías y Ricardo Petruk, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Defensor Oficial y al Dr. Adrián R. Lamacchia (por la parte damnificada) mediante cédula y al imputado Méndez mediante edicto. A tales fines librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 19/11/2015. Pdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 4 de noviembre de 2010. C.C. 215.391 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 15.095 seguida a Guillermo Horacio Martínez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en Avenida Albatro y Guerrero de Mar de las Pampas la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 18 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra GUILLERMO HORACIO MARTÍNEZ, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula y al imputado mediante edicto. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 18/11/2015. Fdo. Gastón E. Giles, Juez." Dolores, 18 de noviembre de 2010. C.C. 215.390 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2414/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004764 caratulada: "Riscosa, Alfredo s/ Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALFREDO RISCOSA, titular del DNI N°5.067.555, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de noviembre de 2010. y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Alfredo Riscosa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Riscosa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 17 de noviembre de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria. C.C. 215.389 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1639/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003605 caratulada: "Aguar, Estefanía Estela y Matallino, Karina Mercedes s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada KARIANA MERCEDES METALLINO, titular del DNI

N°31.317.412, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Karina Mercedes Metallino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Metallino sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Beltina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 15 de noviembre de 2010. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. C.C. 215.388 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.063/03 (Sorteo N° 1768 e IPP N° 25.270), caratulada "Lanzalot María Eugenia y otro. Portación ilegal de arma de uso civil y abuso de armas", instruida por el delito de portación ilegal de arma de uso civil y abuso de armas, en los términos del Art. 128 del C.P.P. se notifica por este medio a MARÍA EUGENIA LANZALOT, de nacionalidad argentina, posee DNI 17.306.036, nacido el 27/10/65, en San Fernando, hijo de Cristina Lanzalot de profesión, oficio u ocupación vendedora, de estado civil soltera y con último domicilio en Pedro Gallo 2464 (casa) de la localidad de San Fernando, del auto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 17 de noviembre de 2010. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.063/03 respecto de María Eugenia Lanzalot, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil en concurso real con abuso de armas en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67, 109 y 189 bis inc. 2 párrafo tercero del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 252 sobre María Eugenia Lanzalot. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 19 de noviembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada. C.C. 215.387 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CHIRINO CARLOS ALBERTO, en causa N° 2977 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial a fs. respecto del condenado en autos, en cuanto que Chirino Carlos Alberto no se encuentra en el domicilio que oportunamente fijara en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que conforme lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley N° 4.552 y normativa fiscal vigente), se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Chirino, Carlos Alberto, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial a fs. respecto del condenado en autos, en cuanto que Chirino Carlos Alberto no se encuentra en el domicilio que oportunamente fijara en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, que conforme lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y codts. del Cód. .Proc. Penal; Art. 7 de la Ley N° 4.552 y normativa fiscal vigente), se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Chirino, Carlos Alberto, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley.” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisas del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.386 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-736, seguida a Vallebona Hugo y Jurado Gastón por robo y encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenido nombrados cuyo último domicilio conocido era en calle Soler N° 158 y 7 entre 30 y 32 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por lo expuesto precedentemente Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 32 inc. 2° del CP... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez”. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de noviembre de 2010... Notifíquese al imputado VALLEBONA HUGO y JURADO GASTÓN mediante por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3°. Dolores, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 215.403 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-58.081, seguida a Ferreyra Luis Adolfo y otros s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido FERREYRA LUIS ADOLFO cuyo último domicilio conocido eran en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando: Por lo expuesto precedentemente Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP. II. Levantar la captura oportunamente decretada contra Luis Adolfo Ferreyra, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese al imputado por edicto judicial, al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día 11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 215.402 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 1325, seguida a Sosa Mario Maximiliano por Robo Agravado por el uso de Arma en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Abuso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gorriti N° 2800 de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por lo expuesto precedentemente Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez”. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de noviembre de 2010... Notifíquese al imputado SOSA MARIO MAXIMILIANO mediante por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3°.

C.C. 215.401 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Doctora María Del Carmen Angelini, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 – piso 2° de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Macías Juan Carlos s/ Quiebra (pequeña)” (Expte. N° 79.548), comunica por 5 días que con fecha 2 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de MACÍAS JUAN CARLOS (DNI 10.794.635). El síndico designado es el Doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Lincoln 585, Casillero 227, San Martín, Provincia de Buenos Aires, teléfono 4666-2062 o 15-4401-6800, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación en la calle Guido Spano 1050 – Bella Vista – Provincia de Buenos Aires, hasta el día 22 de diciembre de 2010, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Los informe previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 10 de marzo de 2011 y 12 de abril de 2011 respectivamente (Art. 88 “in fine” y Art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley N° 24.522. San Martín, 18 de noviembre de 2010. Federico G. G. Eribe, Secretario.

C.C. 215.419 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos “Di Julio Flaviano s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra” Ex. 27.940/2008, se ha decretado con fecha 7 de octubre de 2010 la Quiebra de FLAVIANO DI IULIO, CUIL 20-93587138-8, con domicilio en calle San Martín N° 125 de la localidad de Cte. Nicanor Otamendi, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 4 de febrero de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al síndico, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 hs. y de 14 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 18 de marzo de 2011, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 4 de mayo de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5to. Ley N° 24.52). Silvina Churrurarin, Abogada Secretaria.

C.C. 215.412 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 25 de febrero de 2009, se ha decretado la quiebra de la Sra. MÓNICA GRACIELA DERICO, CUIL 27-12250930-9, con domicilio real en calle 71 bis N° 4782 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 03/02/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN José María Cinalli, con domicilio en calle 73 N° 2345 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 05/04/2011 y para la presentación del Informe General el día 24/05/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se

libra en los autos “Derico Mónica Graciela s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 33288. Necochea, 24 de noviembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 215.492 / dic. 7 v. dic. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle N° 6 N° 3963 de la ciudad de Necochea, en el marco de las actuaciones N° 9808, hace saber al Sr. RAÚL EZEQUIEL ESPINOSA que con fecha 27 de septiembre de 2010, se ha dispuesto convertir el sobreseimiento provisorio en definitivo, en el marco de las presentes actuaciones (Art. 71 inc. “4” del CPP Ley N° 3589 de aplicación conforme Ley N° 13.645). Fdo. Dra. Ana Clara Issin, Secretaria.

C.C. 215.490 / dic. 7 v. dic. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de la ciudad de Necochea, en el marco de las actuaciones N° R-7921, hace saber a la Sra. ELINA ISABEL CABO, DNI 27.145.736, que con fecha 19 de octubre de 2010, se ha dispuesto el cese de intervención en el marco de las presentes actuaciones R-7921. (Art. 71 inc. “4” del CPP - Ley N° 3589 de aplicación conforme Ley N° 13.645). Fdo. Ana Clara Issin, Secretaria.

C.C. 215.489 / dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, en los autos caratulados “Cepeda Carlos Marcelo/ Quiebra (pequeña)”, comunica que con fecha 25/10/2010, se ha decretado la quiebra de CARLOS MARCELO CEPEDA, con domicilio en calle 523 bis N° 2242; síndico designado CPN Alfredo Acosta Adelqui, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea, ante quien y donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2010 como fecha hasta o la cual deberán los acreedores presentar sus demandas de verificación ante la sindicatura; fijase la fecha del 01 de marzo de 2011 en o hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la LCQ; se establece el día 18 de abril de 2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la LC. Necochea, 26 de noviembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 215.486 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.296/10 (Sorteo N° 2332/10 e IPP N° FL/4550-10), caratulada “Luque, Ariel Alejandro s/ Portación ilegal de arma de fuego e uso civil”, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a ARIEL ALEJANDRO LUQUE, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.741.213, nacido en fecha 01/05/1989, en la localidad de Florida, hijo de Eduardo Gregorio Duarte y de Elba Fabiana Luque, con último domicilio en la calle Belloc s/n entre Ramón Castro y Borges de la localidad de Olivios; y el anterior domicilio Boliva entre Blas Pascal y Baradero, Barrio Pablo Marín de General Rodríguez, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 25 de noviembre de 2010. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, toda vez que Ariel Alejandro Luque no fue encontrado en los domicilio aportados en los presentes actuados, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y requerir su comparendo compulsivo conforme fuera solicitado por el Sr. Fiscal. Notifíquese a la Defensa librese edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada Juez”. María Sandra Foschi, Secretaria. Secretaria, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.548 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez, Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la

Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RAÚL SERGIO STACCO, DNI 18.277.873, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 2, sito en Avda. Colón N° 46, piso 8vo. de ésta ciudad, a los fines de estar a proceso en el marco de la I.P.P. 150.138 caratulada: "Stacco, Raúl Sergio s/ lesiones leves reiteradas (dos hechos)"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Marta Corrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.493 / dic. 7 v. dic. 14

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, cita por diez días a la empresa BACON S.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Orrego Juan Carlos c/ Bacon S.A. y otro s/ indemnización por despido", expediente N° 24862, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Dra. Elvira Germano. Secretaría. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2010. Elvira Germano, Secretaria.

C.C. 215.491 / dic. 7 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7295, caratulada: "Santiesteban Eduardo Gabriel su incidente de ejecución en causa 723/07 del Juzgado Correccional 1, cita y emplaza a EDUARDO GABRIEL SANTIESTEBAN (DNI N° 14.853.095), para que comparezca a la sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del CPPBA) Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.487 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a RUBÉN RAÚL LARSEBO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Resuelvo: Dictar sobreseimiento total a favor de Rubén Raúl Larsebo (titular del DNI N° 31.648.265, soltero, instruido, domiciliado en calle Juan José Paso y Solari de la localidad de Berutti, partido de Trenque Lauquen), en la carpeta de Causa N° 8166 seguida por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal) hecho que ocurriera en perjuicio de Vanesa Noemí Bravo, el día 11 de agosto de 2010, en la localidad de Berutti y que fuera investigado en la IPP N° 3999/10 (art. 323 inc. 5° del C.P.P. en relación al art. 34 inc. 1° del C.P.). Notifíquese, Regístrese, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marques Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo Dra. Verónica L. Felice Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.484 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANDA ACOSTA MARIO ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 842683/7 por cuerda a causa N° 806641/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por efracción y por poblado y banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010. Atento a lo que surge de los informes de fojas 235 y 280/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aranda Acosta Mario Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace

constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 C.P.P.). Secretaría, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.635 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCO ANTONIO AMAYA CAMPO (DNI 21.652.461, nacido el día 11 de julio de 1970, hijo de Juan Antonio y María Cristina Campos), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 875726/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 30/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Marco Antonio (CN° 875726/2) Amaya Campo, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 87526 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Marco Antonio (CN° 875726/2) Amaya Campo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis - in fine- y concordantes del código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 18 de noviembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 215.634 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCIO DAVID OGA GUZMÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 001791/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 144/145 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Marcio David Oga Guzmán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de noviembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 215.633 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NÉSTOR JOSÉ EL HARES titular del DNI 29.501.736 y SALVADOR LEON RÍOS titular del DNI 33.668.160 resolución dictada en el marco de la causa N° 849.495 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 Dptal. cuya parte resolutive se transcribe: Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2009. Autos y Vistos.. Y considerando. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Néstor José Hares, Nahuel Heideker y Salvador Ríos, en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma y por haberse cometido en un lugar poblado y en banda, hecho acaecio el 21 de abril de 2008, en la localidad de Temperley, y en perjuicio de Blas Antonio Alfonso, por los fundamentos expuestos en el considerando (arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. Código Procesal Penal). II. Firme el presente impón-

gase el trámite previsto por el art. 327 del Ritual. Regístrese y notifíquese. Enrique Ferrari Juez de Garantías ante mi: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.632 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a JUAN MANUEL ORELLANO, en Investigación Penal Preparatoria N° 574.892, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Juan Manuel Orellano, en orden al delito de hurto simple, hecho acaecido el 6 de febrero de 2005, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 162 del código Penal y Arts. 23 y 323 inc. 1ro del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, líbrese los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías Ante mí Gustavo Gaig Secretario. Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.631 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARIO OSCAR RODRÍGUEZ, en causa N° 187081, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 05 de octubre de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición instada por la Defensa técnica y por la Sra. Fiscal y sobreseer totalmente al Sr. Mario Oscar Rodríguez por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando (artículos 23, 210, 321, 322, 323 inciso 7°, párrafo 2do., 324, 325 y 326 del Código Adjetivo). II) Líbrese cédula y edicto a fin de notificar al Dr. Mestres y al encausado Rodríguez de lo aquí dispuesto. III) Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Notifíquese y Regístrese. (Arts. 126 y 127 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari. Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 05 de octubre de 2010.

C.C. 215.630 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – La Señora Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, María Laura Altamiranda, cita y emplaza a GABRIELA ALEJANDRA WOLLMAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3233/6 por el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravada y tenencia ilegítima de arma de guerra. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2010. Tendiendo en cuenta el informe obrante a fs. 659, toda vez que se desconoce el domicilio de la imputada Gabriela Alejandra Wollman, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa... Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". Secretaría, 19 de noviembre de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 215.628 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JONATHAN ARIEL SAMUEL ESTIGARRIBIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de y de Lujan Alejandra, nacido en Quilmes con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI N° 34.517.154 y con último domicilio conocido en Pinto N° 1015 de la localidad de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 706.834, caratuladas Estigarribia. Jonathan Ariel Samuel s/ Amenazas Agravadas (J. Gtias N° 7 UFI N° 17 Gestión N° 1018/10)," Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010.

Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 153, cítese a Estigarribia, Jonathan Ariel Samuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objetivo de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 215.627 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Liliana Natiello, notifica a en la causa N° 495.940 que se le sigue a OSVALDO CEFERINO MARTÍNEZ en orden al delito de Amenazas y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 11 de noviembre de 2010.- Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de las resoluciones obrantes a fojas 134/135, 143 punto II) y 150 punto II) que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Liliana C. Natiello. Juez". Siendo los resolutorios dispuestos a notificar los que a continuación se transcriben: "Banfield, 28 de julio de 2.009. Autos y Vistos: Para resolver. La causa N° 495.940 (I.P.P. N° 495.940 U.F.I. N° 9) del registro de éste Juzgado de Garantías a mi cargo; y Considerando: Que conforme resulta de las constancias de autos en especial a fs. 1/vta., 3/vta., 4/vta., 5/vta., 6/vta., 7/vta. y 22/vta., el evento investigado en la presente y por el cual se notificara al imputado Osvaldo Ceferino Martínez del art. 60 del C.P.P., constituye el delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.) acaecido en día 3 de marzo de 2.004. Que a fs. 119 la defensa técnica del encausado Osvaldo Ceferino Martínez requiere se declare la prescripción en los presentes obrados por los argumentos allí vertidos a los cuales me remito. Que corrido que fue el pertinente traslado, a fs. 133 la titular de la acción manifestó que la acción penal al día de la fecha se encuentra prescripta, por las consideraciones allí plasmadas.- Que lleva razón la letrada solicitante cuando plantea la excepción por falta de acción en razón de la prescripción operada en la presente causa y ello es así pues del resultado de la correspondiente actualización de antecedentes del inculcado (fs. 126 y 129), ya que el mismo no posee antecedente computables es que corresponde declarar prescripta la acción penal en el presente proceso. En virtud de no haberse operado ninguna de las causales de interrupción de la prescripción de la acción penal de conformidad al art. 67 párrafo cuarto del Código Penal y art. 328 inc. 2° del C.P.P. Consecuentemente el inculcado debe ser sobreseído por aplicación del art. 323 inc. 10 del C.P.P., ya que se ha operado la causal contenida en el art. 59 inc. 3° del C.P.P., por lo que el "ius puniendi", a través de la acción penal ha prescripto, careciendo de la necesaria vigencia para llevar adelante la imputación enrostrada, esto es amenazas, hecho acaecido el día 03/03/04, cuya pena máxima es la de dos años de prisión. En virtud de lo expuesto que da la suscripta relevada del tratamiento de los demás incisos contenidos en el art. 323 del C.P.P. Por ello, es que; Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal en el presente proceso por Prescripción de la misma. Art. 328 del C.P.P., art. 59 inc. 3° del C.P.P. II) Sobreseer totalmente a Osvaldo Ceferino Martínez, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de amenazas realizada en la presente (art. 149 bis del C.P. Notifíquese al Fiscal, y la Defensa técnica. Fecho, líbrese oficio a fin de notificar a los encartados de lo aquí resuelto. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reiniciencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto. Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez. Ante mí: Adriana M. Conesa Perroud, Auxiliar Letrada"; "Banfield, 21 de octubre de 2009. "... II) En virtud de lo peticionado por la defensa técnica a fs. 139, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Beatriz Medina en la suma equivalente a cuarenta jus (40 jus). Notifíquese. A tal fin, líbrese cédula y oficio transcribiéndose el art. 54 de la Ley 8904. (arts. 9, 54 Y 57 de la Ley 8.904, y art. 534 del C.P.P.) Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez. Art. 54 Ley 8.904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los

diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles, Operada la mora, el profesional podrá optar por: Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24, con mas un interés del ocho (8) por ciento anual. Reclamar los honorarios, con más un interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Lo honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo" y "Banfield, 10 de marzo de 2010. "... II) "... poniendo en conocimiento al imputado de la renuncia realizada por la defensora, pudiendo elegir un nuevo defensor de su confianza dentro de los tres días de notificado del presente, bajo apercibimiento de continuar actuando el Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el art. 92 C.P.P (art. 89 segundo párrafo del C.P.P.). Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez". Banfield, 11 de noviembre de 2010. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 215.629 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, cita y emplaza a ROSA ELIZABETH GONZÁLEZ para que en el término de cinco días se notifique en a causa N° 334/5, seguida a la nombrada por el delito de Robo Simple, respecto de la resolución que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diez, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del tribunal en lo Criminal N° cinco Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta, bajo la presidencia de la primera de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 212.544 registro interno 334/5 seguida a Rosa Elizabeth González en orden al delito de Robo Simple, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta - Puime - Mora; el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción por prescripción en relación con la imputada Rosa Elizabeth González y en orden al delito de robo simple, hecho presuntamente acaecido el 5 de abril de 2001. II. Sobreseer a Rosa Elizabeth González, sin apodos, argentina, nacida el día 19 de septiembre de 1981 en la localidad y partido de Avellaneda, hija de Antonio y de Nora Beatriz Silva, por el hecho descripto en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 334/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Secretaría 25 de noviembre de 2010. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.626 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, cita y emplaza a JULIO ROMÁN OJEDA, para que en el término de cinco días se notifique en causa N° 148.422, registro interno N° 5/5, seguida al nombrado por el delito de robo simple en grado de tentativa, respecto de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° cinco Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta. Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado julio Román Ojeda y en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 12 de julio de 2000. II. Sobreseer a Julio Román Ojeda, apodo no posee, argentino, nacido el día 25 de febrero de 1975 en Capital Federal, hijo de Ramón Luis y de Catalina Jurichuc, por el hecho descripto en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por secretaria del tribunal como causa N° 5/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese

Fdo. María del Carmen Mora Juez". Secretaría, 25 de noviembre de 2010. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada. C.C. 215.625 / dic. 9 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Dpto. Judicial San Nicolás, comunica que en autos "CANESTRARI RUBÉN ALFREDO s/ Quiebra" Expte. N° 85026 de trámite por ante este mismo Juzgado, por auto de fecha 08/03/2010 se ha ordenado hacer saber la presentación del informe proyecto de distribución final, y regulación de honorarios, conforme la norma del Art. 218 de la LCQ. San Nicolás, 19 de noviembre de 2010. María Celeste Telechea, Abogado Secretario. C.C. 215.621 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única Depto. Judicial San Nicolás, hace saber que en autos FILACE EDGARDO MIGUEL s/ Quiebra" Expte. N° 94008 de trámite por ante este Juzgado, hacer saber que se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final, el que podrá ser impugnado dentro del plazo de diez días y que han sido regulados los honorarios de los profesionales que ha intervenido (Art. 218 de la LCQ). San Nicolás, 25 de octubre de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado. C.C. 215.620 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 11 Sec. Única, sito en calle Alte. Brown 1771, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: "MONZÓN CARLOS ALBERTO s/ Conc. prev. hoy s/ Quiebra" Expte. N° 4868, se ha presentado el Informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, que se han regulado los honorarios profesionales del CPN Isabel E. Suárez, en calidad de Síndico y de los Dres. Federico Jorge Giudici, Claudio Héctor Vázquez, y del Dr. Matías E. Ramos Beytia patrocinantes de la fallida, en las sumas de pesos ocho mil trescientos cincuenta y dos (\$ 8.352), pesos quinientos treinta y siete (\$ 537), pesos ciento setenta y nueve (\$ 179) y pesos trescientos cincuenta y ocho (\$ 358) respectivamente. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria. C.C. 215.618 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Néstor Adrián Salas, sito en calle Gascón N° 2250 1° piso en autos N° 215 caratulados: "González Luis Damián s. Pedido de Estado de Abandono y Adoptabilidad", se ha dispuesto notificar a la Sra. CLAUDIA ROMINA GONZÁLEZ progenitora del niño Luis Damián González el inicio de la presente acción por el plazo de 10 (diez) días con el fin de hacer valer sus derechos (Arts. 34, 36, 145 y 146 CPCC). Procédase a la Publicación de edictos por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2010. María Alejandra Scaglia, Secretaria. C.C. 215.598 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Comercio N° 2, Secretaría N° 3, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 (edificio Anexo), Pta. Baja, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "PINO CAMBY S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta de bienes inmuebles (lotes Pilar)" Expte. N° 092924, que se dispuso la venta por el procedimiento de Mejoramiento de Oferta", en las condiciones que surgen del punto 2 de la providencia de fecha 04/11/10, de cuatro (4) lotes de terreno desocupados en block, pertenecientes a la fallida (CUIT 30-05579771-2), ubicados en Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. (Nom. Cat. Circ. "X", Secc. "C", Fracc. Ila, Parc. 3, 4, 5 y 22 Mat. 42.289/90/91/92). Sup. 86.558,90 m2, con frente de 354 m. s/ calle Chazarreta y de 118 m. s/calle A. Palma. Oferta a mejorar \$ 330.000. Exhibición: Libre por tratarse de lotes baldíos desocupados. Los interesados podrán recabar información al martillero E. Saravia (tel. 4375-6073 o 15-4490-8326). Audiencia de Apertura de sobres y mejoramiento: 20 de diciembre de 2010 a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Presentación de Ofertas: en sobre cerrado, hasta el día hábil inmediato anterior a la audiencia, conteniendo depósito en Cta. L° 718, F° 235, DV3, por el 10% del valor ofrecido y demás datos del refe-

rido punto 2. Saldo de precio: deberá depositarse dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación. Dentro del mismo término deberá abonar al martillero interviniente la comisión del 3%. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 215.580 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Secretaría Única a mi cargo, sito en Brandsen N°562, Tres Arroyos, comunica y hace saber que en los autos "LA PREVISIÓN COOP. DE SEGUROS LTDA. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Venta Villa Regina", Expte. N° 26.404, se ha decretado una nueva subasta por licitación del inmueble sito en Rivadavia 237 de la Ciudad de Villa Regina, con la base de Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado dirigidas a este Juzgado y hasta el día 17 de diciembre del corriente año a las 13 hs. La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en la sede de este Juzgado el día 27 de diciembre del corriente año a las 10 hs. Tres Arroyos, 24 de noviembre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 215.579 / dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, sito en Brandsen 562 de Tres Arroyos, comunica por dos días que en los autos caratulados "LA PREVISION SEGUROS DE RETIRO COOP. LTDA s/ Liq. Forzosa s/ Incidente de Venta (Gral. Roca)", expediente N° 26.697 se establece la venta por licitación del inmueble sito en calle 9 de Julio y Avenida Julio A. Roca de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro cuyo datos son 05-1-D-838-8A-UF01; matrícula n° 05-7151/F1 con la base correspondiente a la valuación fiscal actual de la misma asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Tres Centavos (\$158.233). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigidas a este Juzgado y hasta el día 20 de Diciembre del año en curso hasta las 13.00 horas. La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en la sede de este Juzgado el día 28 de diciembre del corriente año a las 10.00 hs. que una vez determinado el orden de mérito los oferentes podrán mejorar la mayor oferta la que deberá superar por lo menos en un 10 % al mayor precio ofrecido, de viva voz y las veces que estimen necesario los oferentes en la modalidad de puja libre, mejorando un 2% mínimo cada vez. Asimismo, deberán publicarse edictos por dos días en el Boletín Judicial, diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad y "Río Negro" de la Provincia de Río Negro, que deberá indicarse en autos, por el plazo especificado Publíquense edictos por dos días en la resolución aludida precedentemente (Art. 34 CPCC). Informes en el Juzgado citado. Tres Arroyos, diciembre 1° de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 215.578 / dic. 9 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 2.184 caratulada "Rota José María s/ Infracción Artículos 35, 37, 43 inciso "H" y 74 Inciso "A", Decreto Ley N° 8031/73" y su acumulada por cuerda, causa N° 2.185 caratulada "Aguirre Alfredo s/ Infracción Artículos 35, 37, 43 inciso "H" y 74 inciso "A", Decreto Ley 8.031/73", las cuales tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado Gral. San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián O. Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don Aguirre Alfredo la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 18 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de ROTA JOSÉ MARÍA y de AGUIRRE ALFREDO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP, toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art.

3 Dec. Ley N° 8.031/73); 2) Consecuentemente dejar sin efecto las medidas de coerción dispuestas a fs. 44 último párrafo, las cuales fueran efectivizadas a través de los oficios cuyas copias diligenciadas corren glosadas a fs. 46/46 vta. de la presente causa y a fs. 34/34 vta. de la causa N° 2.185, a cuyo fin, librense oportunamente las comunicaciones de estilo al Sr. Director de la Dirección de Antecedentes - Sección Capturas - del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (La Plata); 3) Sin perjuicio de lo resuelto en el punto. 1) de la presente, atento a las características del efecto secuestrado, a mérito de lo dispuesto por el artículo 13 6to. párrafo del C.F. y en concordancia con la doctrina impuesta por Nuestro Superior Tribunal (Ac. 1.760/77, Ac. 3.062/02 y Res. 3.494/09 S.C.J.B.A.), proceder al comiso definitivo del efecto secuestrado en autos, y por consiguiente, estése a la providencia dictada a fs. 50. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 26 de noviembre de 2010. Alberto Raúl Wagener, Juez

C.C. 215.616 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Alvear 465, 2° piso de Quilmes, en autos "Enriquez Alberto Candelario s/ Quiebra (pequeña)" (expte. 29277), hace saber que el 22/10/2010 se ha decretado la quiebra indirecta de ENRIQUEZ ALBERTO CANDELARIO, con domicilio en calle 412 N° 314 de Juan María Gutiérrez partido de Berazategui, DNI 8.575.353. Síndico actuante Gustavo Carlos Larrus, con domicilio constituido en Alvear 414 Casillero 5483 Caq. Los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y ss. LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el Síndico a recalcular dichos créditos (Art. 202 LCQ). Dentro de los 30 días posteriores al decreto de quiebra, los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico en el informe general ya presentado (fs. 780/786; Art. 117 LCQ). Se hace saber que queda prohibida la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces, y que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación comercial del primero. Asimismo, se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la decisión de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. Art. 132 de la Ley N° 24.522 según modif. Ley N° 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5 (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del Art. 21 según Ley N° 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (Art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litisconsorcio pasivo necesario (Art. 133 ap.2°), el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (Art. 133 según Ley N° 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (Art. 132 ap. 1° Ley N° 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (Art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley N° 24.522). Quilmes, 22 de octubre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 215.584 / dic. 9 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "ETCHEGARAY Y LETAMENDIA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Administración de Bienes", Expte. N° 93530 hace saber a posibles oferentes que se ha llamado a licitación de ofertas de locación del inmueble de calle Juan B. Justo N° 202, esquina Edison de Mar del Plata. La presentación deberá efectuarse hasta el día 21/02/11, a las 14,00 hs., en sobre cerrado, para su posterior apertura en el acto de la audiencia a celebrarse el día 24/02/11, a las 9:00 hs. en sede del Juzgado sito en Alte. Brown 2257, 1er piso. Condiciones de la oferta: Plazo: precario

de 24 meses, con la condición de que si con anterioridad se resuelve la cuestión de fondo debatida en autos "Etchegaray y Letamendia S.A. c/ Rocío S.A. s/ Revocatoria Concursal", el locatario deberá desalojar el inmueble dentro de los 30 días de notificado de la devolución de tales autos a primera instancia con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Precio base de la locación: \$ 20.000 mensuales. Garantía de la oferta: 3% del valor ofrecido por el precio total de la operación. Constitución de garantías: presentando dos fiadores, lisos, llanos y solidarios, sin beneficio de excusión y división de la deuda, con bienes inmuebles suficientes, sin gravamen alguno, que superen en su conjunto una vez y media el valor de la operación. Contratación de seguro del inmueble, demás requisitos de la presentación y modalidades del acto obrantes en Pliego de Condición que se encuentra a disposición de los interesados en sede del Juzgado. Visita del inmueble: todos los días hábiles hasta el 21 de febrero de 2011, en horario de 9 a 13:00 hs. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 215.619 / dic. 9 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-013956-09 caratulada "Costa Mario Ángel y Costa Diego Gastón s/ Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dl. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a DIEGO GASTÓN COSTA y MARIO ÁNGEL COSTA, a que en el término de cinco días concurren a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de cumplimentar diligencias procesales en la IPP N° 02-00-013956-09. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010 Surgiendo de las presentes actuaciones que el actual domicilio de Mario Ángel Costa y Diego Gastón Costa resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense edictos con carácter de urgente por el término de cinco días en fin de citar y emplazar a los nombrados a efectos de hacerles saber que deberán presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 a primera audiencia, a los fines de notificarles la resolución citada a fs. 2" Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. Diego Miguel Conti, Abogado.

C.C. 215.599 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ESTEBAN DONOSO VALDEZ, con último domicilio en Condarco N° 552 Hotel Helen hab. 19 de la localidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2076, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de noviembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 61/66, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos JAVIER ESTEBAN DONOSO VALDEZ y ALEJANDRO AGURTO MORA, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme 10 establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaria, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.600 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO AGURTO MORA, con último domicilio en Condarco N° 552 Hotel Helen hab. 17 de la localidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a

derecho en la causa Nro. 2076, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de noviembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 61/66, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Javier Esteban Donoso Valdez y Alejandro Agurto Mora, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

C.C. 215.601 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALBERTO MARTÍN GONZÁLEZ, con último domicilio en Pasaje de Los Niños N° 5476 de la localidad de y Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2062, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de noviembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 134 y fs. 141, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alberto Martín González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

C.C. 215.602 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. ARMANDO CONDORI MARTÍNEZ, SIMÓN CONDORI MAMANI, ANTONIA MARTÍNEZ INCLAIN, RAÚL CONDORI MARTÍNEZ, BLANCA CONDORI MARTÍNEZ Y ESTEBAN CONDORI MARTÍNEZ en causa N° 2592 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente causa, dispónese de las siguientes medidas: I. En virtud de las cartas de disculpas glosadas a fs. 43 y 45 confeccionadas por Caihuara Ernesto y Vélez Aníbal Hilario, téngase por cumplidos a los probados con el ofrecimiento de las sinceras disculpas a las víctimas de autos. II. Notifíquese a las víctimas de autos, Sres. Armando Condori Martínez, Simón Condori Mamani, Antonia Martínez Inclain, Raúl Condori Martínez, Blanca Condori Martínez y Esteban Condori Martínez del ofrecimiento de sinceras disculpas por parte de los probados, con transcripción de las misivas confeccionadas por los mismos, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines enunciados se transcribe la misiva de sinceras disculpas confeccionada por los causantes: Mar del Plata, 29 de octubre de 2010. Destinatarios: Armando Condori Martínez, Simón Condori Mamani, Antonia Martínez Inclain, Raúl Condori Martínez, Blanca Condori Martínez y Esteban Condori Martínez. Domicilio: Calle 1 al fondo del horno de Mamani de la Localidad de Estación Chapadmalal. Por la presente me dirijo a Uds. a los fines de expresar mis más sinceras disculpas por el episodio que diera origen a la causa N° 2.592 de trámite ante el Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Y en orden a dar cumplimiento a una de las reglas de conducta a que voluntariamente me comprometera, en el marco de la Suspensión del Juicio a Prueba que se me acordara. Sin más, los saluda atentamente. Ernesto Caihuara y Aníbal Hilario Vélez. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.605 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLANCO EDUARDO ENRIQUE DNI N° 6.612.949 con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 5742 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6245 seguida a Blanco Eduardo Enrique por el delito de Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Blanco, Eduardo Enrique la suma de pesos noventa y cinco (\$95), como correspondientes a gastos y costas del proceso. En cuanto a la pena de dos años de prisión en suspenso, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2007 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2011) en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2015 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de septiembre de 2017 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 25 de octubre de 2007, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de octubre de 2009. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 27 de junio de 2008. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 27 de junio de 2008. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Dese cumplimiento a lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.P.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Cámara de Apelación y Garantías. b) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. .proc. penal Art. 7 de la Ley N° 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de noventa y cinco pesos (\$95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Blanco, Eduardo Enrique, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. d) Solicitese dos juegos de fichas dactiloscópicas del imputado de autos. A tal fin librese oficio. e) Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. f) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2384, carpeta N° 19.118 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 2810 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, y en razón de lo informado por personal policial a fs. 18 bis y por el Patronato de Liberados a fs. 19 en cuanto a la imposibilidad de hallar al condenado en su domicilio y a los fines de resolver en definitiva, dispónese: 1. Advirtiendo el Suscripto en este acto que el condenado no ha sido debidamente notificado de la imposición de costas de fs. 16, y ante la imposibilidad de hallar al condenado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.606 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MOTTO MATÍAS SEBASTIÁN con DNI N° 29.304.574 con último domicilio conocido en calle 11 de Septiembre N° 3663 de la ciudad de Mar del Plata y Pérez Walter Darío con DNI N° 34.682.250 con último domicilio conocido en calle Santa Cruz N° 3618 de esta ciudad en causa N° 6175, seguida a los nombrados por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso,

respecto de los condenados la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95) respectivamente, como correspondientes a gastos y costas del proceso. En cuanto a la pena de dos Años y seis meses de prisión en suspenso, impuesta por sentencia de fecha 26 de octubre de 2007 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de octubre de 2011; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de octubre de 2015 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de octubre de 2017 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 26 de octubre de 2007 para Motto y Pérez, no fijándose en la presente causa a los condenados el cumplimiento de reglas de conducta alguna, debiendo este juzgado ejecutar solamente las costas y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de febrero de 2008. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 21 de febrero de 2008. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res .1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. .Proc. penal Art. 7 de la Ley N° 4.552 y normativa fiscal vigente) fijase la suma de noventa y cinco pesos (\$95) para Motto y Pérez, en concepto de costas del proceso, intimándose a Matías Sebastián Motto y Walter Daría Pérez, al pago e integración ,en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. c) Solicitese dos juegos de fichas dactiloscópicas de los imputados de autos. A tal fin librese oficio. d) Atento lo solicitado a fs. 106 y vta. por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Dr. Juan Manuel Fernández Daguerre, obténgase copias de la sentencia recaída en autos a fs.103/104 y vta., cumplida que sea remítase a conocimiento del juzgado exhortante. e) Además tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N°237.622 carpeta N° 14.934 del Juzgado de Garantías N°3 Departamental. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Motto Matías Sebastián y Pérez Walter Darío a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso no habiéndose impuesto reglas de conducta a seguir en razón de la condicionalidad de la penal sólo corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas impuestas en el auto de fs. 107; a tal fin y en razón de lo informado a fs. 111/112 en cuanto a la imposibilidad de hallar a los condenados en su domicilio notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi" Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.607 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL CARBONELL, DNI 28.405.311, argentino, nacido el día 7 de octubre de 1979, hijo de Osvaldo Jorge Carbonell y de María Odilia Arriola, último domicilio conocido: calle San Martín N° 500 San Nicolás (Provincia de Buenos Aires): por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2010. Por devuelto, agréguese y atento al informe policial de fs. 131, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Carbonell y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en San Nicolás en la causa N° 2623. de este

registro I.P.P. N° 5498/10 caratulada: "Carbonell, Miguel Ángel - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Art. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 23 de noviembre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 215.617 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini, hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7056/08, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de noviembre del 2010. Vistos... Considerando Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JONATHAN EXEQUIEL ORTIZ, argentino, soltero, desocupado, con DNI N° 36.524.349, último domicilio conocido en calle Comandante Seguí N° 268 de Junín, Ptdo. de Junín, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 3, Dr. Carlos Colimedaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 7056/08, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto Calificado (Art. 163, inc. 6° del Cód. Penal), designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, calle Mayor López N°2, quinto piso del edificio de Tribunales, Fiscalía dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario.

C.C. 215.622 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SANDRA BEATRIZ URQUIZA, DNI 28.106.824, que en la causa N° 0000372, caratulada "Urquiza, Sandra Beatriz s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) (Lissa; Gilberto Rafael (Vma.))" se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Escobar, 20 de marzo de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Sandra Beatriz Urquiza en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Sandra Beatriz Urquiza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P. P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo (Art. 229 del C.P.P.). Secretaria, 2 de noviembre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 215.623 / dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOAQUÍN SEBASTIÁN GALARZA, DNI 35.061.403, que en la causa N° 0003061, caratulada "Galarza Joaquín Sebastián s/ Violación de Domicilio (Art. 150 C.P.) (Quiñones, Adriana Mabel)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de octubre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Joaquín Sebastián Galarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Violación de Domicilio (Art. 150 C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, el día 18 de septiembre de 2010, en perjuicio de Adriana Mabel Quiñones y por el cual se le fuere imputado en los términos del Art. 60 C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia

y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 15 de noviembre de 2010. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.624 / dic. 9 v. dic. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROMÁN RICARDO y LAILLA ISOLINA. La Plata, 29 de octubre de 2010. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.098 / dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don RUBÉN OSCAR ACOSTA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados Expte. N° 734, Año 2005, "Pietro Paolo Carlos Antonio, Pietro Paolo Rocío Soledad, Acosta Rubén Oscar contra Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial y otro sobre daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrárseles en su representación al señor Defensor Oficial. Dolores, noviembre 11 de 2010. Pablo Federico Hankovits, Abogado Secretario.

L.P. 115.704 / dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, cita y emplaza por diez días a la Sra. NOEMÍ MARTA TERESA OCAMPO, para que ejerza sus derechos en los autos: "Vallejos Rodrigo Orlando y otro s/ Guarda". La Plata, 24 de noviembre de 2010. La Secretaria.

L.P. 115.643 / dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, 1° Piso de La Plata (1900), cita por diez días a LAGO JULIA, LAGO MARIA ELENA y LAGO MARÍA en el carácter de herederas de Lago Joaquina y Lago Dolores y por derecho propio, y/o a sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en la calle 12 N° 551 y 553/5 y calle 43 N° 852 y 858 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección G, Manzana 564, Parcela 1 y 40, Partidas Inmobiliarias N° 055-51453 y 055-10435, inscriptos al Folio N° 2254 del año 1911 "C" y Número 94.469/1911 del Partido de La Plata (055) y según título se encuentran designados como Lote 19, Parte de la Manzana A de la Sección 12 del Partido de La Plata, no citando medidas y linderos, con una superficie de 300 mts.2., a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a tomar intervención en los autos "Fernández, Jesús Alberto y otros c/ Lago, Joaquina y otros s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 11 noviembre de 2010. Leandro Daniel Arca, Secretario.

L.P. 115.811 / dic. 9 v. dic. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Dra. Julia M.L. Villanueva, Secretaria N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 16/11/2010 resolvió abrir el concurso preventivo de MAXIM S.A., CUIT 30-51627382-4. Se nombró como Síndico a la C.P.N. María Cristina Rodríguez, con domicilio en Corrientes 3169, 7° Piso "70" (Tel. 4861-2741), ante quien deberán los acreedores verificar hasta el 11/3/11. Informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522: 28/4/2011 y 10/06/2011 respectivamente. Audiencia informativa: 23/11/2011 a las 10:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 32.046 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 52 interinamente a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 - 1er. piso, CABA, comunica que con fecha 5/11/10, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de FOGATA FACTORY S.A. (CUIT 30-70865071-0), en autos "Fogata Factory S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 049522). El Síndico actuante es el contador Eduardo Hugo Caggiano, con domicilio en San Martín 66 - 3° "314", CABA. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 14/02/11. La sindicatura deberá presentar el informe establecido en el Art. 35 Ley N° 24.522 el día 29/3/11 y el establecido en el Art. 39 el día 12/5/11. La audiencia informativa se realizará el día 6/12/11 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010. María Elisa Baca Paunero, Secretaria Interina.

C.F. 32.079 / dic. 7 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Entre Ríos 2969, P.B. de esta ciudad, cita y emplaza a CLAUDIA BEATRIZ AGUIRRE, D.N.I. 17.708.082 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda a raíz del fallecimiento de su padre Don Aguirre Alberto Horacio (Art. 43 CPCC), en el expediente caratulado: "Mendoza, Carlos Federico c/ Montero. Norma Beatriz y otros s/ escrituración", Expte. N° 8399 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mariano Gastón Sohaner. Juez. San Justo, 12 de agosto de 2010. María Daniela Marino, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.083 / dic. 9 v. dic. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. TEODORO ANTONIO FRANZESE, italiano, C.I. N° 2.433.140 Pasaporte Italiano N° 824.184 P, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Franzese Teodoro Antonio s/ ausencia con presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2010. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.855 / 1° v. dic. 9

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos de FEDERICO SOLER y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Castelnuovo, Oscar y otros c/ Soler, Federico s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. N° 65889), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El inmueble se encuentra ubicado en la Sección Segunda de las Islas del Paraná, compuesto de una superficie total de sesenta hectáreas, cincuenta y una áreas y ocho centiáreas y linda al Norte con lote 101 al Este con Don Tomás Bello, al Oeste con el lote 198 y al Sud y Sud Oeste con el arroyo Paycaraby. Nomenclatura Catastral: Sección 2° de Islas Fracción 725, Zona XI, Partido San Fernando. San Isidro, 12 de noviembre de 2010. Dr. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.984 / dic. 3 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos: "Soto, Pablo Emmanuel c/Sández, Carlos Armando y otro s/Daños y perjuicios", cita y emplaza al Señor CARLOS ARMANDO SANDEZ, para que dentro del término de diez días, conteste demanda conforme arts. 354 y 486 del CPCC bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 25 días del mes de noviembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.062 / dic. 9 v. dic. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única, a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCHETTE, CLELIA ADELAIDA y BURGUEÑO, JOSÉ MARÍA. San Isidro, 17 de septiembre de 2010.

S.I. 42.139 / dic. 9 v. dic. 13

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón de Banfield, en autos "Vázquez, Francisco Ramón s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 88310), cita y emplaza al Sr. VÁZQUEZ, FRANCISCO RAMÓN a los fines de que se presente a estar a derecho en los términos del Art. 18 de la Ley N° 14.394. Banfield, 24 de septiembre de 2010. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.748 / dic. 3 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Manes, Francisco C. c/ Nazzari, Pedro y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenial del Dominio de Inmuebles (Expte. 66401), cita al demandado PEDRO NAZZARI y PALMIRA BECCARIA, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Inscripto en el Folio 1211 año 1940, lote 11, Circ. XI, Secc. B, Mza. 23, Parc. 5), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, noviembre 24 de 2010. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.589 / dic. 9 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, notifica a DOLORES LINARES por este medio la resolución objetada en autos: Catalano, Aldo y Otra c/ Furlan, Roque y otros s/ Escrituración, Expediente N° 10.268. Que en su parte pertinente dice: "Morón, agosto 24 de 1988.- Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda, condenando a Roque Furlan, Asunta Luisotto de Furlan, Victorio Marcón, Dolores Linares de Marcón, Osvaldo Marzioli, Clementina Calisti vda. de Marzioli, Nelson César Marzioli y José Marzioli, a escriturar el Lote 3 de la Manzana C, con frente a la calle Los Criollos, entre Carapachay y Gobernador Arana, de Morón, en el plazo de sesenta (60) días de quedar firme este decisorio, bajo apercibimiento de resolverse la operación en el pago de daños y perjuicios en caso de imposibilidad atribuible a la culpa de la parte demandada: 2) Imponiendo las Costas a los demandados, con excepción de las causadas por la actuación de los tres últimos nombrados en el punto 1°), las cuales correrán por su orden: 3°) Posponiendo la regulación de honorarios para el momento en que existan pautas actualizadas para hacerlo (Art. 27 Inc. a, y b, Ley 8.904). Regístrese y notifíquese. Por Secretaria. Roberto Luis Guzmán - Juez - A fs. 222: Morón, 29 de marzo de 2010. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., notifíquese la sentencia dictada en autos a Dolores Linares por edictos. A tal fin, publíquese los mismos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario Semanal de Balcarce", debiendo transcribir la parte resolutive de la sentencia y el presente auto. - Dra. María P. Dolores Ogando. Juez. Morón, 26 de agosto de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

L.Z. 50.639

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, del Departamento Judicial de San

Martín, sito en av. 101 (ex- Ricardo Balbín) N° 1753, 2° Piso de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Di Paolo, Rosa María c/ Diez de Sollano de Castro, Ramona Nerea y otro s/ Materia a Categorizar" (Expediente N° 79030), cita y emplaza a la Sra. DIEZ DE SOLLANO DE CASTRO, RAMONA NEREA y a quien se considere con derecho sobre el bien objeto de estas actuaciones sito en la calle Amadeo Sabattini N° 4845 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Circ. IV, Sec. N, Manz. 20, Parc. 27; Partida Inmobiliaria N° 14565, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del CPCC). Gral. San Martín 17 de noviembre de 2010. Dra. Patricia L. Gagliarducci, auxiliar Letrada. S.M. 54.644 / dic. 9 v. dic. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber en autos caratulados: "PROMOCIONES ELMAR S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 40461, ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Honorarios regulados: Dr. Juan Ignacio Sáez pesos dos mil y Cdor. Francisco E. Dorronsoro pesos veinticinco mil. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.715 / dic. 7 v. dic. 9

POR 2 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. Ba. Bca., cita por diez días a MARTÍNEZ SERGIO DNI 18.592.385 y MONTE MARIELA DNI 25.075.124 para que comparezcan en autos "Gusmar S.R.L c/ Martínez Sergio y otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Morón, Secretario.

B.B. 58.684 / dic. 7 v. dic. 9

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PILAR ANTONIA MOSQUEIRA LOSA (y/o MARÍA DEL PILAR ANTONIA MOSQUEIRA LOSA) y de FRANCISCO GONZÁLEZ LAZARO. Morón, 6 de octubre de 2010. Eduardo Fabián, Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.123 / dic. 9 v. dic. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mabel Scasso, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 27 y 26 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, comunica que el 20/05/10 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN ALBERTO MAGDALENA, CUIT 20-04708986-8, cuyo síndico actuante es la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio en la calle 28 N° 518, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de diciembre de 2010. Informes individual y general, el 3/03/11 y el 12/04/11, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Chivilcoy (B). Mercedes, 9 de noviembre de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 68.335 / dic. 3 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, cita por cinco (5) días a PATRICIO ALEJANDRO LUQUE PÉREZ (D.N.I. 25.636.377) con último domicilio conocido en calle Mariano Moreno N° 858 del Partido de Luján (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados

"Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Luque Pérez Patricio Alejandro s/ Cobro de pesos" (Expte. N° 73.727), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 27 de agosto de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.379 / dic. 9 v. dic. 10

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LARRELUZ y BAUTISTA LARRELUZ, como así también todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la localidad de Vedia (B) cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección, Manzana 18, Parcela 7d, Partida inmobiliaria 059-1933 para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, 2 de noviembre de 2010. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.646 / dic. 9 v. dic. 10

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, sito en calle 2 N° 7960 de Mar del Tuyú, cita por dos días a CÉSAR HORACIO PERICH, para que comparezca en autos "Garzón Rosa María Soledad c/ Perich César Horacio s/ Alimentos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 17 de noviembre de 2010. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.821 / dic. 7 v. dic. 10

15. NECOCHEA

Nc

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea informa que el día 26 de marzo de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIA ANDREA OCCHIONERO, DNI 22.953.220 con domicilio en la calle 52 N° 2545 de Necochea, en autos: "Occhionero Claudia Andrea s/ Concurso Preventivo" exp. 35.419, Se ha designado como Síndico a la CPN Amneris Di Matteo y García quien ha constituido domicilio en calle 66 N° 3054 de Necochea, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 07 de diciembre de 2010 en el domicilio constituido lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se fija el día 28 de febrero de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el día 05 de abril de 2011 para la presentación del informe general. Se fija el día 04 de agosto de 2011, a las 10:30 horas para llevarse a cabo la audiencia informativa (Art. 14 Inc. 10° y 45 de la LC y Q), En Necochea a los 19 días del mes de noviembre de 2010. Dra. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria.

Nc. 81.541 / dic. 2 v. dic. 9

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a los herederos de JUAN, MIGUEL, JOSÉ, ÁNGELA MARÍA, RENÉ NÉSTOR, GERARDO NICOLÁS, FERNANDO HÉCTOR, DELIA HAYDÉE, todos de apellido PARISI y de la Sra. ANUNCIATA VOZZI DE PARISI y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Circunscripción: I, Sección: G, Quinta: 71, Manzana: 71C, Parcelas: 6, Partidas: 082-28452. Inscriptión de Dominio: F° 1812 F 791/1890, DH 5167/61, 4382/70 D/H y CS 3528/72, Pergamino, para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho en los autos: "Parisi, Marta c/ Parisi, María y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte: 64376, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (Arts. 145, 146, 147 y 341, del Cód. Procesal). Pergamino, 15 de noviembre de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.486 / dic. 7 v. dic. 9